

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



## FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

### CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Políticas Públicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el periodo 2014-2018”

Trabajo de titulación previa la obtención del  
Título de Administradora Pública

AUTORA: Coello Rojas Nicole Alejandra

TUTOR: MSc. Ripalda Yánez Juan Félix

Tulcán-Ecuador

2020

## **CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR**

Certificamos que la estudiante Coello Rojas Nicole Alejandra con el número de cédula 1726278433 ha elaborado el trabajo de titulación: “Políticas Públicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva

f.....

Msc. Juan Félix Ripalda Yáñez

**TUTOR**

f.....

Msc. Valverde Obando Adrián Alexander

**LECTOR**

Tulcán, 8 de octubre de 2020

## AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Administradora Pública en la Carrera de administración pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Coello Rojas Nicole Alejandra con cédula de identidad número 1726278433 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

f.....

Coello Rojas Nicole Alejandra

AUTORA

Tulcán, 8 de octubre de 2020

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Coello Rojas Nicole Alejandra declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Políticas Públicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Coello Rojas Nicole Alejandra

AUTORA

Tulcán, 8 de octubre de 2020

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecida con la vida, con Dios por haberme dado la oportunidad de estar aquí y cumplir con un sueño más, a mi familia por el apoyo y amor brindado. A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por brindar el apoyo académico con sus docentes y la guía de calidad de tutor MSc. Juan Ripalda, y en calidad de lector al MSc Adrián Valverde quienes me ayudaron a encaminar el trabajo de investigación con sus conocimientos y formación académica.

*COELLO ROJAS*

## **DEDICATORIA**

Dedico este logro importante a mi madre Zoila Rojas, quien desde siempre ha luchado para darme lo mejor, con su apoyo y amor incondicional para verme salir adelante. A mis abuelos, Inés Rojas y Teófilo Coello, quienes me han sabido inculcar valores y consejos para ser una persona de bien, por ellos este logro.

A mi hermana Estefanía, quien desde pequeña me cuidó y me apoyó con todo su amor y protección de hermana mayor, y a mis sobrinas Leslie y Ariana, quienes son lo que más adoro e inspiran a ser mejor cada día.

Por último, a mi esposo Jefferson, quien desde un principio me brindó su apoyo para poder lograr mis sueños y objetivos superando muchos obstáculos. A todos ustedes les dedico este gran trabajo que hemos forjado desde un inicio con esfuerzo, amor y perseverancia.

*COELLO ROJAS*

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....                        | 2  |
| AUTORÍA DE TRABAJO.....                                   | 3  |
| ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN..... | 4  |
| AGRADECIMIENTO.....                                       | 5  |
| DEDICATORIA.....  | 6  |
| RESUMEN.....  | 11 |
| ABSTRACT.....   | 12 |
| INTRODUCCIÓN.....   | 13 |
| I. PROBLEMA.....  | 15 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....                      | 15 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....                        | 17 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN.....                                   | 18 |
| 1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....          | 19 |
| 1.4.1. Objetivo General.....                              | 19 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos.....                         | 19 |
| 1.4.3. Preguntas de Investigación.....                    | 19 |
| II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....                           | 20 |
| 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....                     | 20 |
| 2.2. MARCO TEÓRICO.....                                   | 21 |
| 2.2.1. Política.....                                      | 22 |
| 2.2.1.2 Políticas Públicas.....                           | 23 |
| 2.2.1.3 Etapas de la Política Pública.....                | 26 |
| 2.2.1.4 Política de Protección Social.....                | 27 |
| 2.2.2 Calidad de Vida.....                                | 30 |
| 2.2.3 Pobreza.....  | 30 |

|   |           |
|---|-----------|
| 2.2.3.1 Pobreza Extrema.....                                | 31        |
| 2.2.4 Protección Social .....                               | 32        |
| 2.3. Marco referencial- Base legal.....                     | 33        |
| 2.3.1 Constitución del Ecuador 2008 .....                   | 33        |
| 2.3.1.2 Principios de la Constitución del Ecuador 2008..... | 35        |
| 2.4. Plan Nacional Toda una Vida.....                       | 36        |
| 2.4.1 Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida ..... | 36        |
| 2.5. Acuerdos Ministeriales .....                           | 38        |
| <b>III. METODOLOGÍA.....</b>                                | <b>41</b> |
| 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....                             | 41        |
| 3.1.1. Enfoque.....   | 41        |
| 3.1.2. Tipo de Investigación .....                          | 41        |
| 3.2. IDEA A DEFENDER.....                                   | 42        |
| 3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....     | 42        |
| 3.4. MÉTODOS UTILIZADOS .....                               | 43        |
| 3.4.1 Encuesta.....   | 43        |
| 3.4.2 Análisis Documental.....                              | 43        |
| 3.4.3. Análisis Estadístico .....                           | 43        |
| 3.4.3.1 Población y muestra.....                            | 44        |
| 3.4.3.2 Método de muestreo de bola de nieve .....           | 45        |
| <b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>                      | <b>46</b> |
| 4.1. RESULTADOS .....                                       | 46        |
| 4.1.1 Encuesta.....   | 46        |
| 4.1.2. Análisis Documental.....                             | 54        |
| 4.2. DISCUSIÓN .....  | 56        |
| <b>V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>              | <b>58</b> |
| 5.1. CONCLUSIONES .....                                     | 58        |



|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| 5.2. RECOMENDACIONES .....           | 59 |
| IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... | 60 |
| V. ANEXOS .....                      | 65 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|   |    |
|---|----|
| <i>Figura 1.</i> Proceso de formulación de Políticas Públicas .....                     | 27 |
| <i>Figura 2.</i> Cobertura del Bono de Desarrollo Humano .....                          | 44 |
| <i>Figura 3.</i> Género de la población .....   | 46 |
| <i>Figura 4.</i> Personas que conforman el hogar de los beneficiarios del BDH .....     | 47 |
| <i>Figura 5.</i> Requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano.....    | 48 |
| <i>Figura 6.</i> Formas de conocimiento del BDH .....                                   | 48 |
| <i>Figura 7.</i> Tipos de BDH que reciben los beneficiarios .....                       | 49 |
| <i>Figura 8.</i> Tipo BDH que reciben los familiares de los beneficiarios.....          | 50 |
| <i>Figura 9.</i> Beneficiarios directos e indirectos del BDH .....                      | 51 |
| <i>Figura 10.</i> Tiempo que los beneficiarios reciben el BDH .....                     | 52 |
| <i>Figura 11.</i> Destino del BDH .....   | 52 |
| <i>Figura 12.</i> Tipos de ingresos de los beneficiarios del BDH .....                  | 53 |
| <i>Figura 13.</i> Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del BDH ..... | 54 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1.Operacionalización de Variables .....                                | 42 |
| Tabla 2. Género de la población .....  | 46 |
| Tabla 3. Personas que conforman el hogar de los beneficiarios del BDH .....  | 47 |
| Tabla 4. Requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano..... | 47 |
| Tabla 5. Formas de conocimiento del BDH .....                                | 48 |
| Tabla 6. Tipos de BDH que reciben los beneficiarios .....                    | 49 |
| Tabla 7. Tipo BDH que reciben los familiares de los beneficiarios.....       | 49 |
| Tabla 8. Beneficiarios directos e indirectos del BDH .....                   | 50 |
| Tabla 9. Tiempo que los beneficiarios reciben el BDH .....                   | 51 |

|   |    |
|---|----|
| Tabla 10. Destino del BDH .....   | 52 |
| Tabla 11. Tipos de ingresos de los beneficiarios del BDH .....                  | 53 |
| Tabla 12. Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del BDH ..... | 53 |
| Tabla 13. Tipos de Bono de Desarrollo Humano y requisitos .....                 | 55 |

### **ÍNDICE DE ANEXOS**

|  |    |
|--|----|
| Anexo 1. Estructura de encuesta sobre el Bono de Desarrollo Humano dirigida hacia los beneficiarios de la comunidad Pusir Grande ..... | 65 |
| Anexo 2. Aplicación de encuestas a los beneficiarios del BDH de la comunidad de Pusir Grande. ....                                     | 67 |
| Anexo 3. Acuerdo Ministerial N°52.....   | 68 |
| Anexo 4. Acuerdo Ministerial N° 53.....  | 71 |
| Anexo 5. Acuerdo Ministerial N°54.....   | 73 |
| Anexo 6. Certificado del abstract por parte de idiomas .....   | 74 |

## **RESUMEN**

El presente trabajo tiene como finalidad conocer la Política Pública que el Gobierno Central destina al Bono de Desarrollo Humano (BDH), la misma que es ejecutada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con el objetivo de reducir los índices de pobreza y pobreza extrema del país, priorizando su atención a grupos vulnerables como niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas. La investigación tuvo desarrollo en la comunidad Pusir Grande, ubicado en la parroquia de San Vicente de Pusir, cantón Bolívar, provincia del Carchi, además, se orientó a identificar los factores que permiten alcanzar una mejor calidad de vida dentro de un contexto que limita el desarrollo social, y conocer el uso que le dan los beneficiarios al BDH y, como producto de ello, mejorar su calidad de vida. Para la obtención de los resultados se aplicó encuestas dirigidas a los beneficiarios directos del BDH, tomando como muestra el número total de beneficiarios del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS).

Palabras clave: Políticas públicas, calidad de vida, pobreza, protección social.

## **ABSTRACT**

The purpose of this document is to know the Public Policy that the Central Government provides to the Human Development Bonus (BDH), which is executed by the Ministry of Economic and Social Inclusion (MIES) with the objective of reducing poverty rates and extreme poverty in the country, prioritizing attention to vulnerable groups such as children, adolescents, people with disabilities, the elderly and people with catastrophic illnesses. The research was developed in the Pusir Grande community, located in the parish of San Vicente de Pusir, Bolívar county, Carchi province, in addition, it was aimed at identifying the factors that allow achieving a better quality of life within a context that limits the social development, and to know the use that the beneficiaries give to the BDH, as a matter of fact, to improve their quality of life. To obtain the results, surveys were applied to the direct beneficiaries of the BDH, taking as a sample the total number of beneficiaries of the Interconnected Registry of Social Programs (RIPS).

**Keywords:** Public policies, quality of life, poverty, social protection.

## INTRODUCCIÓN

La pobreza es una característica que identifica las realidades en las que vive un país o una nación afectando directamente a grupos vulnerables, que a lo largo de la historia se ha convertido en una problemática social. Para la erradicación de esta problemática se han tomado iniciativas y acciones que reduzcan este problema. En el Ecuador se inicia con la aplicación de programas sociales como el BDH cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida por medio de una transferencia monetaria hacia los beneficiarios como: las madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades catastróficas permitiéndoles el acceso a los servicios públicos de salud, educación y alimentación. La investigación tuvo lugar en la comunidad Pusir Grande, perteneciente a la parroquia San Vicente de Pusir, cantón Bolívar, provincia del Carchi. Dicho esto, producto de la investigación se presenta la identificación de la política pública de protección social que el Gobierno Central ha emitido y ejecutado por medio del ente rector MIES para solucionar la problemática social.

Lo que corresponde al capítulo I, se explica el planteamiento del problema, abordando hechos históricos y referenciales como las experiencias de países latinoamericanos en la aplicación de programas que ayudan a la mitigación de la problemática social como: es la pobreza y pobreza extrema, que limitan el desarrollo de los sectores vulnerables. Desde allí parte la iniciativa de la aplicación de la política de protección social en el Ecuador como parte del actuar de Gobierno Central y el MIES para la solución de la problemática.

En el capítulo II se presenta las principales teorías que permiten sustentar la investigación y el tema en general. En primera instancia, se describe a la política como la raíz que permite la concepción de las políticas públicas con el accionar de actores políticos que generan un beneficio y satisfacción de necesidades a sectores vulnerables, los mismos que se orientan a una premisa igualitaria que es la búsqueda de alternativas para dar solución a problemáticas de un contexto social. De la misma forma, se abarca las principales teorías de la calidad de vida cuyos conceptos se enfocan en la identificación de las condiciones de vida, como la pobreza y pobreza extrema, características o situaciones que limitan el desarrollo y la satisfacción de necesidades de los sectores vulnerables y pobres de una nación. Además, se presenta la base legal y el reconocimiento de los derechos ciudadanos emitidos por la Constitución de Ecuador

2008 para personas y grupos de atención prioritaria, y la emisión de acuerdos ministeriales que permiten la implementación y ejecución del BDH.

Como parte fundamental de la investigación, los conceptos pertenecientes a las diferentes teorías se sustentan con un breve análisis que permiten identificar la generación de las políticas públicas y su aplicación en problemáticas que afectan a las personas y grupos vulnerables, para así mejorar la calidad de vida de grupos afectados de manera económica y social.

El capítulo III indica la metodología utilizada en la investigación, la misma que cuenta con un enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que se contó con la aplicación de herramientas de investigación como la encuesta y análisis documental, los mismos que fueron aplicados en el campo de estudio, específicamente la comunidad Pusir Grande. El uso de las herramientas permite la obtención de la información necesaria que con un breve análisis responden a las preguntas de investigación.

En el capítulo IV se detallan los resultados y discusión como fruto del análisis documental y de los resultados obtenidos por medio de la aplicación de las encuestas dirigidas a los beneficiarios directos del BDH, realizando una comparación con los resultados los mismos que se sustentan con un análisis de cada respuesta que concierne a la identificación de los factores que les permite obtener una mejor calidad de vida a los beneficiarios de la comunidad Pusir Grande.

En el último capítulo V, se indica las conclusiones y recomendaciones que se basan de acuerdo a la investigación e información proporcionada por medio de la aplicación de las encuestas y análisis documental. De tal manera que se concluye que el Gobierno Central ha generado una política de protección social (BDH) que permite que los sectores vulnerables mejoren su calidad de vida por medio de una transferencia monetaria, la misma que les ha permitido a los beneficiarios en su mayoría mejorar su calidad de vida y reducir la pobreza de una manera significativa.

## **I. PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Como base fundamental del tema en mención, se considera que las definiciones legales de la protección social son el camino que toman diferentes países y Ecuador ha tomado como referencia algunas experiencias que han sido nombradas en los países de América Latina para la erradicación de problemáticas que sacuden a las poblaciones vulnerables (Fonseca 2006). Estos países latinoamericanos cuentan con programas de protección social para aquellas personas que se encuentran en una situación de pobreza que impide el desarrollo humano siendo así un factor negativo que afecta a las nuevas generaciones, que, como consecuencia de la exclusión social, no tienen las mismas oportunidades de crecimiento y desarrollo de sus habilidades y, por tanto, de su crecimiento personal.

Los países latinos han buscado la manera de materializar las Políticas Públicas buscando soluciones dentro de las problemáticas que son históricamente pronunciadas que, de cierto modo, han logrado reducir los niveles de pobreza, mendicidad y la baja calidad de vida. Con relación a ello, Fonseca (2006) menciona que países como México y Colombia formularon las políticas públicas con un fin social; en México con el programa Progresá en 1997 (Programa de Educación, Salud y Alimentación), antecesor del programa Oportunidades, creado con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder a los servicios de la salud, educación básica, alimentación adecuada, permitiendo garantizar las oportunidades para aquellas personas que no tenían acceso a los diferentes servicios públicos. En el año 2001, Colombia se plantea el programa llamado Familias en Acción, dirigido a las familias en situación de extrema pobreza que tiene como actores primordiales de atención los niños y adolescentes, al igual que México, se basa en factores primordiales como la educación, salud y alimentación.

En Ecuador la problemática es similar a la de los países anteriormente mencionados, las problemáticas sociales que se han generado con el pasar del tiempo han limitado el desarrollo social y económico del país. La formulación de la política pública tuvo dos momentos: la primera en el año de 1998 nace como iniciativa la creación de una política de protección social emitida por el Gobierno Central, tomando como referencia los factores que impiden el desarrollo social, permitiendo así la ejecución de la política pública con un fondo Estatal para erradicar los problemas sociales de la mendicidad, pobreza extrema, bajos niveles de escolaridad, etc.

El programa de protección social fue adoptado por el (MIES) Ministerio de Inclusión Económica y Social donde el Gobierno Central, con base a lo mencionado en el párrafo anterior, permite que la ejecución de la política de protección social tenga interacción con una población objetivo o vulnerable, como las madres solteras y adultos mayores, que tiene por objetivo garantizar sus derechos y ante eso su desarrollo social por medio de una transferencia monetaria mensual. (MIES 2018)

El segundo momento surge a finales de la década de los noventa, con la presidencia de Jamil Mahuad que dio paso a la creación del Bono Solidario (perduró con este nombre hasta el 2002), bajos los mismos fines de mitigar la pobreza, desnutrición, desempleo y bajos niveles de escolaridad en la ciudadanía, donde los beneficiarios directos son la madres solteras y adultos mayores (El Telégrafo. 2012). Con las bases firmes, años más tarde, con la presidencia de Lucio Gutiérrez se le nombró como Bono de Desarrollo Humano (BDH), beneficiando a madres solteras con hijos menores de 18 años y adultos de 65 años o más, se incluye también a un grupo prioritario que son las personas con discapacidad. Con el mismo objetivo de garantizar un nivel de vida adecuado dentro de los sectores vulnerables y proteger a las personas de atención prioritaria a nivel nacional.

El BDH consiste en una transferencia monetaria que inicialmente fue de USD 15 (El Telégrafo. 2012) y, que en la actualidad es de USD 50, distribuido a las personas que se inscribían en el programa de protección social y en el MIES, que tiene como fin mejorar la calidad de vida, permitiendo la inclusión de manera igualitaria para todos los beneficiarios, garantizando el acceder a los servicios de educación, salud y alimentación, debido que estas son derechos fundamentales de todo ser humano, permitiendo generar un canal de progreso con el monto recibido.

Además, el gobierno ha implementado nuevas políticas que benefician a personas vulnerables distribuyendo beneficios como: Bono de desarrollo humano con componente variable, La pensión de adulto mayor, Pensión para las personas con discapacidad, Pensión mis mejores años y Bono Joaquín Gallegos Lara; el primero hace referencia a la distribución mensual de \$150 USD a madres de hijos menores de 18 años; el segundo consiste en una transferencia mensual de \$50 USD dirigida a las personas de 65 años en adelante; la tercera es destinada a los adultos mayores que se encuentren en condiciones de extrema pobreza quienes contarán con



una transferencia monetaria de \$100 USD; y, el cuarto está dirigido a personas que poseen discapacidad física intelectual y psicosocial, enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socioeconómica crítica quienes contarán con un monto de \$250 USD. (MIES, 2018)

Para el Gobierno Nacional, es importante que los recursos destinados para el BDH cumplan su objetivo fundamental, y uno de ellos es poder contribuir con el desarrollo de la educación, ya que el fortalecimiento del capital humano genera que las capacidades intelectuales de la población sean fuente de desarrollo del futuro.

En cuanto a la provincia del Carchi, uno de los factores que permitan el desarrollo son las capacitaciones que el MIES ha logrado en temas de ahorro y créditos a las personas beneficiarias del BDH con el fin de poner en práctica las capacidades administrativas para el fortalecimiento económico familiar y el desarrollo social dentro de la provincia (Velasco, 2018).

En el caso de la comunidad Pusir Grande ubicada en la parroquia de San Vicente de Pusir del Cantón Bolívar de la Provincia del Carchi, la información acerca de los beneficiarios del BDH y demás beneficios, mencionados anteriormente, las maneja el MIES por medio de su sistema de información llamado Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS), que trabaja conjuntamente con el Plan Toda una Vida, donde se puede identificar el número de beneficiarios directos de las transferencias monetarias, las mismas que corresponden a los beneficios que ofrece el gobierno, todas con el fin de impulsar el cambio social que requiere la satisfacción de necesidades básicas y de la canasta básica familiar. Por lo tanto, se considera fundamental conocer si la población beneficiaria del BDH de la comunidad Pusir Grande ha mejorado su calidad de vida, en qué destina el monto recibido, e identificar los factores que les permite mejorar su calidad de vida.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera inciden las Políticas Públicas del Bono de Desarrollo Humano en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018?

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación está orientada dar a conocer las Políticas Públicas que están enfocadas al BDH y sus derivadas como el Bono de desarrollo humano con componente variable, La pensión de adulto mayor, Pensión para las personas con discapacidad, Pensión mis mejores años y Bono Joaquín Gallegos Lara, ya que su fin es el desarrollo social de manera justa e inclusiva, reconociendo actores sociales que viven en la pobreza extrema que, en gran parte, son madres solteras con hijos menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad que son beneficiarias de la transferencia monetaria que por medio del MIES, entidad rectora, se realiza de manera mensual a los grupos ya mencionados.

También, contribuirá a la sociedad en general, en dar a conocer la manera en cómo el Gobierno actúa con las políticas públicas sociales por medio del MIES y, el uso de la transferencia monetaria por parte de los beneficiarios correspondientes a cada tipo de beneficio, recalando que estos beneficios son entregados a las personas con características de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza e inclusive personas con enfermedades catastróficas, además, otro grupo de la población que se identifica son las madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores, convirtiéndose en beneficiarios directos, y beneficiarios indirectos los cónyuges y personas que son responsables del cuidado de los adultos mayores y personas con discapacidad. Cabe recalcar que el objetivo del Estado es buscar la equidad e igualdad de oportunidades para toda la población generando un proceso de cambio planteado en el Plan Nacional de Desarrollo que busca erradicar las deficiencias sociales como la pobreza extrema, satisfacción de necesidades básicas, cubrir la canasta básica de las familias ecuatorianas quienes son consideradas el núcleo central de atención prioritaria de la sociedad.

Es importante reconocer que el BDH es uno de los ingresos que las personas de este sector vulnerable de la sociedad obtienen como un recurso más para salir adelante, orientándolos a tener oportunidades de iniciar emprendimientos que podrían articularse a una Economía Popular y Solidaria. Es por ello que la investigación está encaminada a identificar si en la población de estudio le da uno a el beneficio monetario para la iniciación de emprendimiento y como resultado de ello mejorar su calidad de vida en la comunidad Pusir Grande.

## **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### 1.4.1. Objetivo General

Analizar la incidencia de la Política Pública del BDH en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018

### 1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar la Política Pública del Bono de Desarrollo Humano
- Indicar los factores que permiten alcanzar una mejor calidad de vida
- Mostrar la incidencia de la utilización del BDH por parte sus beneficiarios

### 1.4.3. Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las Políticas Públicas del Bono de Desarrollo Humano?

¿Cuáles son los factores del BDH que permiten mejorar la calidad de vida?

¿Qué incidencia tiene la utilización del BDH en los beneficiarios?

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En el tema de investigación hace énfasis en la recopilación de información relacionada con las variables del tema de estudio, la variable independiente que abarca a las Políticas Públicas y la variable dependiente con la calidad de vida, para ello se tomó en cuenta los siguientes antecedentes:

Como primer antecedente, se logró identificar, el artículo científico de la autoría de Tassara Carlo (2017) que se basa en la “Construcción de las Políticas Públicas de protección social en América Latina”, donde se establece una conexión integral entre el Estado y la sociedad, como eje de formulación y posterior ejecución de las políticas públicas de protección social con el fin de luchar contra la pobreza y desigualdad por medio de la ejecución de programas que se financian del presupuesto del Estado para crear condiciones de vida adecuadas para las personas vulnerables y de bajos recursos económicos, de tal manera que su relación con el tema de investigación, el antecedente sustenta que el Estado por medio de su accionar busca lograr y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos vulnerables del país y de sectores focalizados a nivel nacional.

Otro antecedente es, la investigación bibliográfica de autoría de Romanela Conte (2015), titulado “Los aportes del programa de evaluación de Políticas Públicas a la implementación de la gestión para resultados en el desarrollo en la Administración Pública Nacional”. Este antecedente sirvió como material de apoyo para el desarrollo de la investigación donde se pudo rescatar el proceso de evaluación de las políticas públicas y el sustento de la misma en su accionar en situaciones complejas con una ejecución eficaz y eficiente de la misma, además, pretende lograr el fortalecimiento nacional con el propósito de solucionar las problemáticas que asechan a una sociedad. Cabe recalcar que el fortalecimiento del Estado no solo depende de su accionar, sino también con su capacidad de tomar decisiones en contextos complejos que permitan intervenir ante los obstáculos y futuras problemáticas.

De igual manera, se tomó como referencia, el trabajo de investigación desarrollado por los autores Gonzalo Villafuerte y Germán Flores. (2015), tema titulado: “Impacto socio-económico

del Bono de Desarrollo Humano y la disminución de la pobreza en los receptores del cantón Montúfar de la provincia del Carchi, periodo 2010 – 2013”, que demuestra, que el impacto del BDH es positivo, es decir los beneficiarios pueden acceder a los servicios básicos y por ende tener un mejoramiento en su calidad de vida lo que indica que esta ayuda monetaria cumple con los objetivos primordiales de satisfacción de la necesidad básicas y contribuye a la obtención de un desarrollo general, en lo económico y social de la población con el acceso de posibles fuentes de emprendimiento y financiamiento.

Como cuarto antecedente, tenemos la investigación desarrollada por Betty Solano (2019) enfocada en el “Bono de Desarrollo Humano y su incidencia en las condiciones de vida de los beneficiarios en Monte Sinaí, Guayaquil- Ecuador, periodo 2015-2018” Este trabajo fue planteado por la autora, para determinar la incidencia del Bono de Desarrollo Humano en las condiciones de vida de los beneficiarios del sector Monte Sinaí. Aquí, se demuestra, la incidencia del BDH y la calidad de vida de sus beneficiarios, donde se menciona, que ha mejorado, parcialmente.

Por último, se consideró el artículo científico publicado por Campos, Campoverde y Onofre (2019), que desarrollaron el “Análisis Socioeconómico de los Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, parroquia Ximena cantón Guayaquil, provincia del Guayas periodo 2010-2018”. Los autores indican que, el 70% corresponde a mujeres beneficiarias y un 30% hombres beneficiarios, también que las familias extendidas por lo general están compuestas por un 33% de personas con discapacidad y el 29% adultos mayores. De igual manera, se determinó, que el 53% de la población recibe este beneficio hace más de 10 años hasta la actualidad en calidad de beneficiarios. Estos datos también se relacionan, con el 47% que está destinada a la alimentación, 25% en salud, tomando en cuenta que no todos los medicamentos son entregados por un centro de salud, 16% servicios básicos y el 9% en otros gastos.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

En el presente trabajo se ha tomado las siguientes teorías que son de vital importancia para el entendimiento, tanto de la política como de la formulación de las políticas públicas y su relación con el tema de investigación hacia la calidad de vida de la sociedad beneficiaria.

### 2.2.1. Política

A la política se la identifica como una actividad cotidiana del hombre, quien vive del día a día relacionándose en su contorno y demás actores sociales, es por ello que la política se ve encerrada en la actividad social humana, Aristóteles define al hombre político como un animal político, ya que el hombre en sí vive con la política y la política vive con él. En la época griega el hombre que no vivía de lo político era un ser inferior al que vivía de la *polis*. (Sartori, 1999). Para este apartado, es necesario entender que en la época griega la *polis* o política hacía referencia hacia la vida del ser humano como un animal social que vivía en comunión y comunidad y al vivir de esa manera lo relacionaba directamente con la sociedad.

En relación a ello, los modelos de conocimiento y de las ciencias conlleva a la política afundamentarse en las realidades o actividades referentes a la realidad de una ciudad o del gobierno, ya que tiene la facultad de designar una condición necesaria de la que los seres humanos viven. A decir de esto el estudio de la política para Fragoso (2006) la política como tal tiene sus cimientos en la historia del pensamiento político y conceptual, donde es acogida como una disciplina, y en lo conceptual se percibe la historia de las tradiciones y corrientes de pensamiento. También, la definición de la política por parte de Fragoso menciona que hay que aludir sus raíces epistemológicas, pues esta tendría que ver con toda actuación en el seno de un agregado o grupo tendente a construir, asegurar o preservar la estabilidad del mismo, es decir para una corriente importante la política consiste en toda actividad del Estado: donde la ciencia política estudia toda actividad del Estado.

A raíz de esto, se considera que la actuación del Estado sólo es política si se refiere a la adopción de decisiones o al gobierno de la comunidad, pero no cuando se dedica a la ejecución o adjudicación de medidas generales. Parte de ello Weber menciona que la política es entendida como la influencia de definir la trayectoria de una entidad política determinada como el Estado. Pero lo político en su razón de ser es la manera como el político tiene el poder de influir dentro de su propio Estado que es conformado por los ciudadanos. Es preciso destacar que existen confusiones en relación a los términos de política y político, y es necesario determinar los profesionales adecuados para entablar relación entre lo político y el contexto social, donde interviene el actuar de la persona en la toma de decisiones, es decir, la formación ética y responsabilidad dan como resultado la eficiencia, eficacia y transparencia del accionar político.

### **2.2.1.2 Políticas Públicas**

A partir de la década de los ochenta y noventa, los teóricos de las políticas públicas recurrieron a un enfoque de diseño de políticas introduciendo el concepto de construcción social de las poblaciones como objetivo primordial, de tal manera que buscasen contribuir a la cimentación social como parte de un diseño de políticas públicas. A decir de Sabatier (2010) dicho diseño parte de la definición de un problema que nace desde la sociedad por las malas acciones, falta de oportunidades de los mismos, en un contexto de vulneración y discriminación, por lo tanto, el concepto de construcción social es un ejercicio que da forma al mundo o, al menos, las diferentes características que distinguen ciertas situaciones reales del mundo. Es decir, las realidades de naciones o poblaciones que se desprenden hacia un futuro, donde algunas acciones del Estado no han podido frenar o aún peor no han sabido cómo manejar diferentes situaciones que sumergen más y más a las personas en una pobreza extrema.

La teoría de las políticas públicas lleva a entender que es la acción del gobierno en un ámbito o contexto social, por el cual lleva al Estado a cumplir los objetivos que se haya planteado permitiendo la participación, tanto de actores sociales como políticos. Además, la materialización del Estado sin esta herramienta, por llamarla así, y no ejecutarla en una sociedad no tendría sentido, ya que no reflejaría el papel del Estado como institución, en un ámbito social y de un proceso político. Por ello se considera que las políticas públicas son una conexión sociedad-estado, por el hecho de que se centra en la sociedad y garantiza los derechos de los ciudadanos de manera justa y equitativa. (Torres, e t al, 2013)

Por tanto, se considera que la relación del Estado y las políticas públicas es compleja, ya que su característica principal comprende que el Estado es una matriz, como un factor de cohesión de la sociedad, como un conjunto de instituciones o como sistema de dominación política que ejecuta funciones de manera organizada dentro de un territorio. Cabe recalcar que el Estado a modo de conseguir fines comunes, también es un sujeto de responsabilidad directa e indirecta, ya que los procesos de las políticas públicas abarcan una de las mayores expresiones de la existencia política de un Estado. Torres, e Tal (2013) menciona que la función del Estado frente a las políticas públicas tiene como propósito de razón de ser, garantizando el desarrollo armónico y ordenado de una sociedad, es decir, bienestar social, económico y de seguridad colectiva.

Las políticas públicas muestran una correlación articulada entre los grupos de interés y con las instituciones que están a cargo de esos grupos dentro de un territorio en específico, por ende, indica que el actor principal es el Estado y los fines de su accionar se realizan en el territorio para obtener resultados que garanticen el cumplimiento de las políticas públicas y la participación de la ciudadanía en el proceso de las mismas. La identificación de una población objetivo para la implantación de las políticas públicas, es un término utilizado para identificar aquellos grupos elegidos para recibir atención y beneficios por medio de algunos factores que comprende el proceso de formulación de las políticas, y Sabatier P. (2010) menciona este término, ya que al identificar las población que necesita socorrer sus necesidades, también incluye los problemas que deben solucionarse con las debidas herramientas previstas para cambiar el comportamiento, normas de inclusión y exclusión, fundamentos que legitimen las políticas y ofrezcan una lógica interna de causa y efecto que relacione los medios con los fines y la estructura de implementación.

Es decir, la población objetivo es una parte de una sociedad que está vulnerada en un sistema que no permite que las personas se posesionen dentro de un mundo de oportunidades y tener un desarrollo, y el objetivo del Estado es centrarse en estas poblaciones con la presencia de políticas públicas que ejerzan influencia sobre aquellos que participan en el proceso de formulación de las mismas.

Por otro lado, Revilla (2015) menciona que menciona que el accionar de la política pública dentro de la sociedad o de la población objetivo tiene que ver con la democratización, lo que implica la participación de los actores principales que pertenecen al Estado, es decir, la intervención de los poderes del Estado (como el legislativo, ejecutivo, electoral y la ciudadanía) a partir de ello, se considera que la implementación de las políticas públicas tiene con la intervención del sector público que fortalece la participación e inducción de la misma en el contexto social, basándose en el ordenamiento jurídico y respetando los derechos humanos y de participación, de hecho, en Ecuador existe este quinto poder para la participación ciudadana y es garantizada por la Constitución del Ecuador del 2008. Estas políticas públicas, a la vez, deben garantizar a la sociedad con la intervención estatal para lograr erradicar las problemáticas que afectan al desarrollo del país, y potenciar las capacidades de las personas por medio del fondo estatal, de tal manera que los sectores vulnerables o población objetivo se vuelva a reconstruir de manera armónica, equitativa e igualitaria.



Desde una perspectiva política, Pagani (2018) describe a las políticas públicas como una respuesta a las orientaciones ideológicas y políticas del Estado y que impactan en las condiciones de vida de las personas. Es decir, la intervención de los partidos políticos de Izquierda que identifican la igualdad de condiciones para todos y lo que prima es el ser humano sobre el capital, en cambio los partidos políticos de Derecha que, como principal característica, el capital prima ante el ser humano generando un sistema competitivo y no igualitario en la sociedad. Estas ideologías surgen por medio de la relación entre actores sociales e institucionales que definen una estructura formal para responder a las demandas de la sociedad, es decir, una manera de gobernar dentro de una ideología cementada que es definida por medio de un proceso que emerge las acciones que comprometen a los valores y racionalidades de cada actor social, político e incluso entidades estatales.

Por otro lado, Montesinos (2007) menciona que una de las líneas de desarrollo más importante de las políticas públicas es la preocupación original por conocer el mundo y cambiarlo, de tal manera que se proceda a buscar y solucionar problemáticas tomando buenas decisiones que logren cambiar la calidad de vida de la sociedad contando con la información específica del problema a solucionar tomando en cuenta aspectos como con las tipologías de los problemas públicos y con las funciones gubernamentales que desempeñan los gobiernos en la práctica política.

A decir verdad, las políticas públicas deben ser implementadas con el fin de cambiar algo que va mal o algo que otros gobiernos no han podido cambiar de manera eficiente, o su vez no han completado el proceso ni aplicación de las políticas públicas. Además, la ideología de los gobernantes depende mucho del impacto que quieran generar en la sociedad, es decir si pertenece a izquierda, una sociedad igualitaria, o a derecha a un mundo totalmente capitalista, donde se ve en juego los ofrecimientos a cambios sociales por parte del Gobierno, los mismos que deberían ejecutarse, en otros casos se hace la formulación de políticas públicas que no solventan las problemáticas que se perciben en una sociedad y la decisión es solo tomada detrás de un escritorio sin tomar en cuenta las verdaderas problemáticas que atormentan a una sociedad

Además, lo que corresponde a formulación de las políticas públicas, los autores (Cobb y Elder, 1972) definen a la *agenda pública*, que “está integrada por todas las cuestiones que el miembro de una comunidad política percibe comúnmente como merecedoras de la atención pública y

como asuntos de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente” Es decir, la acción de un gobierno debe ajustarse a la realidad de un contexto social, y a su vez cada una de las decisiones a tomar deben estar agregadas a la agenda pública donde constan las problemáticas que necesitan atención y que se evidencian en un periodo de gobierno, y las actividades relacionadas a la acción pública son el factor que define a un gobierno como un gestor potencial de la toma de decisiones, beneficiando a la población, con el objetivo de satisfacer necesidades. Aquí es donde el BDH es una acción gubernamental que forma parte de la toma acciones dirigidas a mitigar la pobreza extrema y buscar a los beneficiarios que realmente necesiten esta transacción o compensación monetaria y para ello, antes de su ejecución o decidir sobre este se debió hacer el debido proceso para su implementación y evaluación, tomando en cuenta el proceso de la formulación de políticas públicas.

### **2.2.1.3 Etapas de la Política Pública**

Lo que corresponde a las políticas públicas, su construcción necesita la comprensión de varios acontecimientos que residen dentro de la sociedad, es decir la materialización de las políticas públicas parte desde su conceptualización que va enfocado hacia la solución de problemáticas, sobretodo sociales que pernotan en la sociedad, que al paso del tiempo se ha ido erradicando, pero con la inserción de un mundo globalizado las desigualdades crecen a media que obliga al Estado establecer métodos que ayuden a solucionar problemas, uno de ellos la pobreza, ya que es uno de los factores más relevantes y precarios que existen en países en vías de desarrollo. Este proceso de implementación genera la atención de los actores políticos y del aparato estatal como fuentes que permiten garantizar una calidad de vida estable. Por ende, la política pública es un conjunto de decisiones que conlleva a tener acciones resultantes de una interacción social y estatal, e incluso de factores privados, por ello la implementación de una política pública cumple un proceso de formulación que se realiza por medio de un ciclo que comprende:

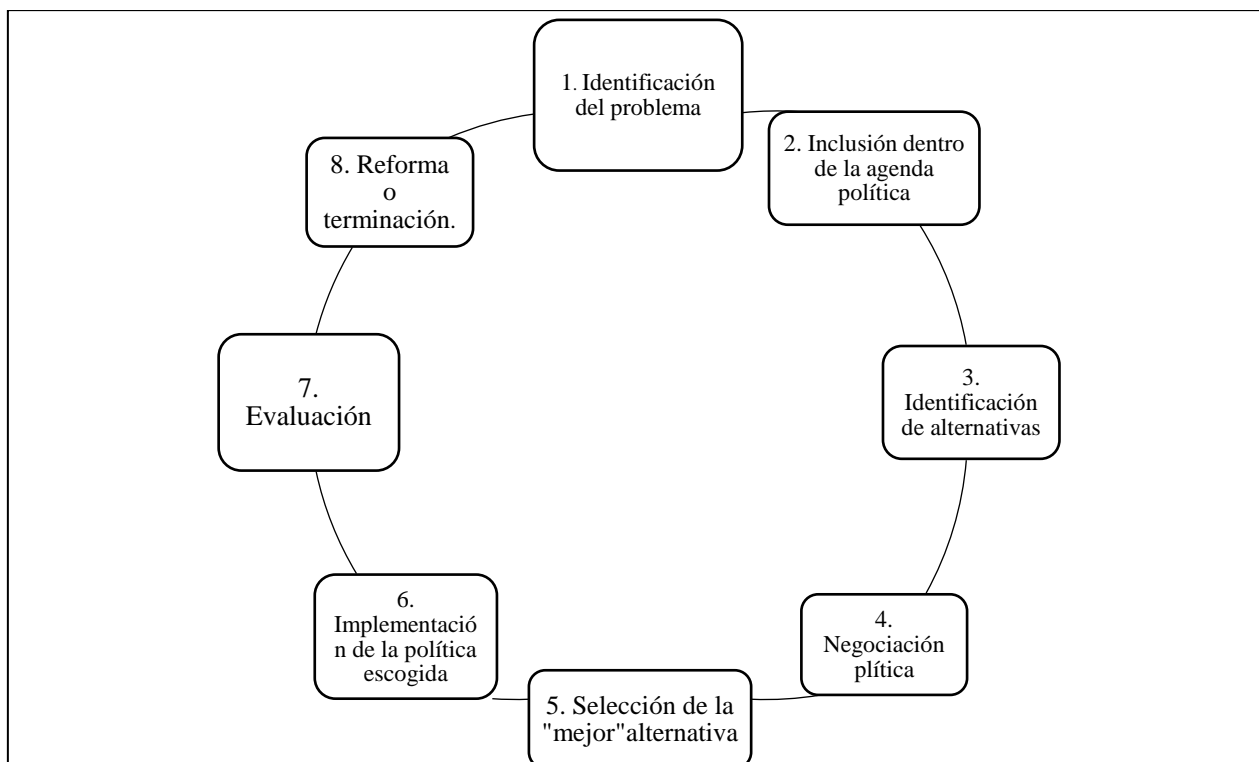


Figura 1. Proceso de formulación de Políticas Públicas

Fuente: Ordoñez G. (2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas.

Con estas etapas, el proceso de la formulación de las políticas públicas hace posible la interacción de los funcionarios públicos a tener una participación efectiva de los procesos de la política pública en la administración pública.

#### 2.2.1.4 Política de Protección Social

La construcción de las políticas públicas se enmarca en el contexto social donde se interpreta la acción de los actores principales que obligan al Estado a responder a los efectos ocasionados por la toma de decisiones en el contorno económico, que causan desigualdades en la sociedad. En efecto, al aplicar las políticas públicas tienden a la creación de las políticas públicas sociales o de protección social por medio del Estado que aplica mecanismos de control social necesarios para la reducción de los índices de pobreza con la destinación de fondos necesarios emitidos por el Estado. Para ello, Satriano (2006) establece que las construcciones de las políticas públicas de protección social se desprenden de las nuevas formas del Estado de Bienestar donde el ciudadano tiene la atención prioritaria ya que, es deber del Estado proporcionar asistencia y atención a las necesidades como consecuencia de la toma de decisiones entorno a ámbitos

económicos y políticos. En los países latinoamericanos, la característica que la hace más vulnerables es la crisis económica y por ello pobreza aumenta de manera descontrolada, que de manera indirecta desestructuran a una sociedad estable y propende generar desigualdad.

Por otra parte, en el contexto latinoamericano, el Ecuador se basó en el Modelo Neoliberal, donde Mariana Calvento (2006) menciona que este modelo en los años noventa tiene un fuerte auge en América Latina que se caracteriza por el creciente nivel de pobreza y desigualdad, de tal manera que reducía de manera total la intervención del Estado dentro del desarrollo económico del país, y en muchos países de la región que optaron por la aplicación de este modelo.

En el país se dio prioridad a las condiciones materiales de vida y redefinió el papel del Estado y su accionar en la sociedad, es donde se traslada la política a la sociedad civil que se distinguió por el grado de reducción de la política vinculándose a otros elementos necesarios para el desarrollo institucional y una intervención en la economía y bienestar en el contexto social, además se menciona a los límites locales que tuvieron alianzas socioeconómicas para incrementar políticas neoliberales y la resistencia de la sociedad civil a una lógica mercantil Minteguiaga (2012). Ciertamente, la aplicación del Modelo Neoliberal en Ecuador contribuyó a la formación de programas que generen el bienestar donde la toma de decisiones vinculaba la participación de las personas como espacio de decisiones colectivas, es decir no habría tenido que discutir acerca del bienestar materialista de la sociedad civil, sino tratar de atender las prioridades de los sectores más pobres.

En consecuencia, durante el tiempo que se implementó el modelo neoliberal, en el país dejaba de fuera a las personas que realmente necesitaban tener atención del Estado, alejando la garantía de los derechos humanos y la escasa inversión pública para atender a la ciudadanía más necesitada (MIES, 2016). Después de los cambios profundos y a su vez devastadores que tuvo el país en su economía, entre ellos el Feriado Bancario, se tomó como medida para generar tranquilidad y mitigación de las desigualdades, el programa de focalización de transferencias monetarias denominado Bono Solidario que beneficiaba y brindaba los servicios de salud y educación a grupos prioritarios, y otras medidas que beneficiaban a la salud en seguridad social. Por lo tanto, en el año 2002, ya como presidente Lucio Gutiérrez, este bono se denominó Bono de Desarrollo Humano que en sus generalidades se construyó para focalizarse en la pobreza (Minteguiaga, 2012). En la transición de cada uno de los acontecimientos que generó el modelo neoliberal, la creación del programa del Bono Solidario se presentó con un enfoque de

erradicación de la pobreza y desigualdad social que dejó en pobreza extrema a varios sectores del país.

Cabe recalcar que la política de protección social es definida como una acción y control del Estado para resolver problemas derivados de la pobreza, es importante resaltar que la administración de estas le corresponde al aparato estatal. El MIES como ente rector de la Política Social establece los principios que direccionan el accionar de la administración pública entorno a la protección social y en la creación de la política pública de protección social.

- **Inclusión:** De las personas, familias y grupos en vulnerabilidad a la sociedad en todos sus estamentos y actividades. Responde a la creación de capacidades en las personas y condiciones en el Estado y la sociedad para que se pueda lograr esta inclusión social y económica. (MIES, 2013)
- **Igualdad:** Es la consecución de la equiparación de oportunidades y resultados entre familias y personas en situación de necesidad específica, pobreza o vulneración de derechos con el resto de la sociedad y la acción afirmativa prioritaria para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia grupos en situación de desprotección y desigualdad. (MIES, 2013)
- **Universalidad:** Políticas sociales dirigidas a toda la población, con provisión directa a las personas que están en situación de pobreza, desventaja situacional, exclusión, discriminación o violencia; apuntando a la consecución de un piso de protección social que cubra atenciones prioritarias de cuidado, protección y seguridad. (MIES, 2013)
- **Integralidad:** Este principio concibe a la protección y promoción integral como integrada desde a) La Protección y promoción en todo el ciclo de vida. b) Articulación de la prestación de servicios. c) Protección y promoción desde la familia y la comunidad. d) Enfoque territorial de la protección y promoción coordinada entre las distintas entidades y niveles del Estado con la participación de organizaciones y comunidades no estatales; e) información coordinada, consolidada y actualizada de la acción de la política a nivel territorial. (MIES, 2013)

- **Corresponsabilidad:** Se refiere a la responsabilidad compartida entre los individuos, las familias y el Estado en el cuidado familiar, los procesos de movilidad social y salida de pobreza. (MIES, 2013)

### **2.2.2 Calidad de Vida**

La calidad de vida representa un término multidimensional de las políticas sociales que significa tener buenas condiciones de vida ‘objetivas’ y un alto grado de bienestar ‘subjetivo’, y también incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades “(Palomba, 2002).

Las condiciones de vida están caracterizadas por cómo están situados hombres y mujeres en un ámbito territorial y un contexto social determinado donde las relaciones entre clases, sexos, generaciones y sujetos tiene una procedencia geográfica y de pertenencia étnica. Los mismos que tienen como características problemas de conceptualización (pobreza extrema, desnutrición, delincuencia, trabajo infantil, adicciones, salarios bajos, etc.) que impiden definir tener una vida humana sostenible y digna (Picchio, 2009).

El bienestar subjetivo tiene un vínculo con la calidad de vida, ya que se relaciona con la felicidad, puesto a que las personas pretenden adquirir un status de vida donde las capacidades personales se van desarrollando de acuerdo con sus metas, creencias, valores, deseos, lo que le proporciona una sensación de tranquilidad interior. Comúnmente se denomina “felicidad” al bienestar subjetivo experimentado cuando se sienten más emociones agradables y pocas desagradables, cuando están comprometidos en actividades interesantes y cuando están satisfechos con sus vidas (Cuadra, Florenzano, 2003)

La satisfacción colectiva de necesidades viene a formar parte de un conjunto de carencia que surge de la convivencia en grupo de los seres humanos y requiere la cooperación de sus integrantes para satisfacerla; por ejemplo: la seguridad, la comunicación, el transporte, la sanidad. (Parra, 2012)

### **2.2.3 Pobreza**

La pobreza como tal es un amanaera diferente de distinguir la realidad de cada país o nación, para ello existen varios enfoques que determinan que los intereses planteados por organismos

internacionales, como es el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional. Para este primer organismo la pobreza es hambre, es la carencia de protección; es estar enfermo y no tener con qué ir al médico; es no poder asistir a la escuela, no saber leer, no poder hablar correctamente; no tener un trabajo; es tener miedo al futuro, es vivir al día; la pobreza es perder un hijo debido a enfermedades provocadas por el uso de agua contaminada; es impotencia, es carecer de representación y libertad. (Romero, 2000)

A ello se añade que la pobreza se relaciona directamente con la satisfacción de necesidades básicas y que comprende la canasta básica familiar (alimentos, vivienda, vestuario, artículos del hogar), el acceso a los servicios básicos (salud y educación, agua potable, recolección de basura, alcantarillado, energía y transporte público), o ambos componentes. Es decir, "la pobreza y su magnitud dependen del número y las características de las necesidades básicas consideradas" por ende, las necesidades son numerosas y se distinguen en un contexto social donde las problemáticas generan o limitan la obtención de oportunidades dentro de la sociedad, haciendo que la igualdad este por lo más lejano de conseguir (Romero, 2000). En ello se adiciona los términos económicos y de capital donde el significado de pobreza se caracteriza por la falta de recursos suficientes donde el ser humano no consta con una remuneración que le permita generar ingresos y desarrollo personal. En sí, la pobreza ajusta un significado multidimensional ya que comprende la carencia de muchos factores que significan la exclusión social, el desinterés gubernamental y el desarrollo económico de un país.

### **2.2.3.1 Pobreza Extrema**

La pobreza según Robles (2008), menciona que corresponde a una situación que desde hace mucho ha sido expresada de diferentes maneras en los contextos vulnerables donde la acción política no se ha materializado con su acción en diferentes situaciones que limitan el desarrollo de una comunidad, sociedad, nación o país.

Los principales conceptos que se asocian en esta teoría se basan en las características esenciales que describen a un sector poblacional que es pobre, que padece de necesidades, tal es el caso del autor Peter Townsend (1993) que hace tres conceptualizaciones sobre la pobreza; como privación relativa, subsistencia y necesidades básicas. A su vez define que la pobreza es una situación en que un cierto grupo de personas cuyos recursos son limitados para pertenecer a un estatus y costumbres que se evidencian en una sociedad. Al identificar los factores de pobreza dentro de una sociedad se piensa que es lo que las autoridades hacen para contrarrestar las

limitaciones que no permiten un desarrollo justo y digno, la sociedad como parte fundamental del Estado necesita ser atendido de manera eficiente y con la calidad de servicios que ayuden al mejoramiento de su calidad de vida, donde también influyen factores endógenos y exógenos adherentes a las realidades sociales.

Amartya Sen (1981) señala que la pobreza es una característica de los pobres, como un grupo que forma parte de la sociedad, y son quienes se caracterizan con un tipo de ausencia de capacidades básicas que le permiten a cualquier individuo insertarse en la sociedad, a través del ejercicio de su voluntad que a su vez no se encuentra en incapacidad de conseguir bienestar precisamente debido a la ausencia de medios.

Cabe recalcar que la pobreza es un problema de desigualdad donde los ingresos de una persona son más altos que el de otra, que, si se efectuaran de manera distinta o de manera igualitaria, el desarrollo de las poblaciones vulnerables sería diferente y se lograría lo deseado, además el Banco Mundial (1990) define a la pobreza como “la incapacidad para alcanzar un nivel de vida mínimo” que supone que las necesidades forman parte de un limitante para surgir de manera positiva en la sociedad, también la existencia de personas excluidas se encuentran generalmente en los grupos más vulnerables ya que no se ven beneficiados por el desarrollo del país, pero esto es una de las varias aristas que hacen la calificación de que por ser pobres no se genere más de lo que se cree ya que si no se apoya ni se invierte en estos sectores se pierde el desarrollo de capacidades y habilidades de las personas potenciales que viven en vulnerabilidad y así formar parte de un generador de riqueza y desarrollo para el país.

#### **2.2.4 Protección Social**

La protección social para algunos autores es una manera de armonía y apoyo en un contexto que sobre lleva un problema muy notorio, a la vez este tipo de protección social obliga al Estado que se generen leyes, mandatos y resoluciones que ayuden a la mitigación de problemáticas que históricamente han limitado el desarrollo de la sociedad, en casos muy puntuales las brechas entre clases sociales, sectores vulnerables y personas con discapacidad.

Cabe mencionar que, a pesar de muchas problemáticas sociales, la protección social se refiere a la manera de proteger de los riesgos, o la necesidad de contrarrestar o comprimir el impacto de determinados riesgos sobre el ser humano y la sociedad (Fonseca ,2006). Por lo tanto, es la formación de sistemas de protección del accionar público que busca resguardar la integridad de



la sociedad de los efectos naturales, sociales y circunstanciales como la enfermedad, vejez, invalidez, desempleo, etc.

La protección social, para algunos es una forma de cómo el Estado actúa ante las diferentes problemáticas de una comunidad o de una sociedad, esta teoría es relacionada con el tema a investigar, puesto que se define al BDH como un programa de protección social que busca mitigar las problemáticas que afectan al desarrollo de la población, los mismos que están sumergidos dentro de un contexto social que hace surgir al que más tiene, dejando a las personas vulnerables sumergidos en un deterioro constante tanto de su vida personal como de las actividades de desarrollo.

### **2.3. Marco referencial- Base legal**

#### **2.3.1 Constitución del Ecuador 2008**

El Estado como tal por medio de la Constitución garantiza la protección de los derechos de todas las personas del país incluyendo las personas de atención prioritaria que de manera histórica viven en condiciones de vulnerabilidad, por ello se tomó en cuenta los artículos que referencian a la Constitución del Ecuador del 2008:

En su artículo.341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La Constitución es una fuente de derechos que son respetados y garantizados, lo cual permite que los ciudadanos y las ciudadanas tengan un foco de atención en virtud de sus condiciones de vida, además es necesario reconocer que la atención prioritaria es uno de los pilares que sintetiza el accionar del Estado y ante ello mejorar la calidad de vida de personas vulnerables o vulneradas en la sociedad, de igual manera respetando las características culturales, tradicionales y ancestrales que existen en el país y de manera especial a las personas de atención prioritaria.

La Constitución del Ecuador del 2008 reconoce y garantiza los derechos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos:

### **Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria**

Art.35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

### **Adultas y adultos mayores**

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

### **Niñas, niños y adolescentes**

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

### **Personas con Discapacidad**

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

## **Personas con enfermedades catastróficas**

Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

Cabe mencionar que, el Estado promueve, por medio de sus instrumentos legales, el reconocimiento de las personas de atención prioritaria como sujetos focalizados para la atención de sus necesidades que históricamente han venido incrementando y a su vez limita a las personas a la inserción a una calidad de vida estable que les permita formar parte de un nuevo grupo de personas que fomenten el cambio donde cada uno de los aspectos que detenga el desarrollo de las capacidades de las personas, además asegura el defender los derechos de los ciudadanos por medio de las leyes y aplicaciones de las mismas. En sí la atención del Estado es aún más fuerte e incluyente dentro de todos los aspectos que vulneran a ciertas poblaciones del país.

### **2.3.1.2 Principios de la Constitución del Ecuador 2008**

En ese marco legal se toma en cuenta los principios que están adscritos en la constitución, en este caso, se ha tomado los siguientes artículos:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Según ese artículo se reconoce al Ecuador como un Estado que como base fundamental da el reconocimiento de las diferentes nacionalidades, culturas que existen en el país dándoles la

atribución de participar de manera equitativa dentro de los programas y ser beneficiarios de todos los bienes y servicios que están destinados al desarrollo integral de las ecuatorianas ecuatorianos, donde exista el acceso a educación, salud, alimentación y recursos naturales.

## **2.4. Plan Nacional Toda una Vida**

Dentro del tema de investigación se ha tomado en consideración “El Plan Nacional Toda una Vida”, ya que distingue los sectores vulnerables y toma como primordial tema la erradicación de las problemáticas sociales que históricamente han ido limitando el desarrollo de los sectores más pobres del país. En este contexto, se identifica que este instrumento tiene como fin orientar a un gobierno para ejecutarse en el sector público durante el periodo determinado, en el cual muestra que el diálogo es una forma esencial de interactuar con los actores sociales de diferentes sectores. Su conformación se complementa con tres Ejes y nueve Objetivos Nacionales, que cuentan con políticas y metas que permiten su accionar, cuenta con:

- En el primer Eje, “Derechos para todos durante toda la vida”, el Plan garantiza los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza;
- El segundo Eje, “Economía al servicio de la sociedad” postula que el ser humano está por encima del capital. Finalmente; y,
- El tercer Eje se denomina “Más sociedad, mejor Estado”, que promueve una ciudadanía participativa, con un Estado cercano.

Tratándose así de un plan corto, concreto y transparente, que apunta a la generación de diálogos en base a lo planteado en los Objetivos Nacionales de Desarrollo; donde se toma en cuenta el aporte que realizan los ciudadanos dirigiéndose a la gestión pública y el cumplimiento de los programas para el logro de las metas y el desarrollo nacional como tal dentro de los sectores vulnerables. (Foros Ecuador , 2019)

### **2.4.1 Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida**

En concordancia con los objetivos propuestos en la presente investigación, se toma en cuenta el eje 1 propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, ya que, distingue a la pobreza como uno de los factores limitantes del desarrollo de los grupos vulnerables, Por otra parte el sustento

de este apartado se relaciona con el Régimen del Buen vivir que es reconocido por la Constitución de Montecristi 2008, que reconoce la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna, reconoce que las personas son valoradas en sus propias condiciones, celebrando la diversidad. A partir de su diagnóstico con datos históricos el índice de pobreza durante el 2009 y 2016 se redujo al 16,4 % (de 51,5% a 35,1%) mostrando así avances de nivel nacional en los sectores vulnerables de la pobreza. (Plan Nacional de Desarrollo, 2017)

Cabe recalcar que, dentro del diagnóstico por el Plan Nacional de Desarrollo, menciona que, a al existir políticas internacionales, se distingue a cierto grupo de personas que se caracterizan por tener necesidades especiales, entre ellos adultos mayores y personas con discapacidad, entre otras. Además, enfocándose en los grupos prioritarios como los adultos mayores, en el año 2017 el 7,04% corresponde a este sector de la población, por lo que se enfatiza poner interés brindando atención integral ya que se los considera como uno de los sectores que está mayormente constituido por mujeres adultas mayores.

Como parte de la investigación con relación al PND se identifica que uno de los factores de este eje es que existe alto nivel de vulnerabilidad, puesto que, las personas no tienen una vínculo e interdependencia económica, ni el acceso a los servicios de salud y de seguridad. Es por ello que este plan se enfoca detenidamente en cubrir estas necesidades de manera que se beneficie a los adultos mayores en temas de cobertura, formación de especialistas en temas y servicios de salud, pensiones no contributivas, envejecimiento activo y digno con participación intergeneracional, cuidado familiar, entre otros. (Plan Nacional de Desarrollo, 2017)

Se considera también, que se debe asegurar los derechos de las personas con discapacidad, conjuntamente con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), el mismo que reportó que existen alrededor de 425 877 personas con discapacidad, donde se desprende el 75% correspondientes a personas que poseen un grado de discapacidad mayor, y el 13.7% se encuentra laboralmente activo.

A demás, se considera que la atención prioritaria reincide en las personas con discapacidad dándoles la oportunidad de acceder de manera libre a la educación inclusiva y de esparcimiento en los espacios públicos, la información, obtención de un trabajo libremente aceptado y saludable, la salud y, garantizando protección ante las formas de violencia que existen en el

contorno social, entre ellas la violencia de género. Además el PND considera seguir con las transferencias monetarias que son asignadas a estos grupos de atención prioritaria, a las personas cuidadoras de personas con alto grado de discapacidad.

También, se considera uno de los factores importantes del desarrollo de una sociedad y del desarrollo humano es el desarrollo infantil como una de las bases primordiales de los niños para su desarrollo cognitivo, afectivo y social de las personas que contribuye a la atención en nutrición y alimentación de los niños situados en las zonas rurales del país que busca promover programas orientados a la atención de mujeres en etapa de gestación hasta los primeros años de vida de los niños y niñas. Por otro lado, la educación también forma parte del desarrollo humano y de una sociedad donde permite al individuo a socializarse de manera que genere relaciones interpersonales, a su vez permite el acceso libre a su formación personal donde la privación a este derecho afecta a la mayoría de la población y limita sus capacidades de desarrollo (London, Formichella , 2006). Dentro del Plan de Desarrollo se plantea que el Estado es el que debe garantizar que las personas tengan este acceso, ya que de ello depende que el conocimiento sea explotado y desarrollado a nivel nacional, tomando en cuenta a las diferentes poblaciones permitiéndoles el acceso a la educación en instituciones privadas y públicas en los niveles de escolarización básica, secundaria y nivel superior.

## **2.5. Acuerdos Ministeriales**

Para la ejecución de las políticas públicas con respecto a los beneficios relacionados a transferencias monetarias no contributivas se detallan a continuación los decretos ministeriales de acuerdo a cada beneficio que brinda el MIES hacia las personas que se encuentran vulnerables para así mejorar sus condiciones de vida:

### **Acuerdo Ministerial N° 052**

Menciona que el Presidente Constitucional de la República delegó al Programa de Protección Social la administración del subprograma: Pensión para Personas con Discapacidad y, dispone "Autorizar al Ministerio de Inclusión Económica y Social y al Programa de Protección Social a emitir la normativa que sea para el funcionamiento de los subprogramas de responsabilidad del Programa de Protección Social", establece el

valor mensual de la transferencia monetaria para la pensión dirigida a personas con discapacidad igual o superior al 40% determinada por la autoridad sanitaria nacional, en USD 50.00: Para el ingreso de nuevos usuarios a la base de habilitados de la pensión para personas con discapacidad, se determinan establecer la línea de corte del índice de bienestar para acceder a la pensión para personas con discapacidad, para los ciudadanos menores de 65 años de edad que registren un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% en la base del Ministerio de Salud Pública, en un puntaje de 34,67905 del Índice de bienestar del Registro Social de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.

### **Acuerdo Ministerial N° 053:**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 28 de diciembre de 2017, establece lo siguiente: El componente variable en el Bono de Desarrollo Humano, está dirigido a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con hijos/as menores de 18 años, que se encuentren en condición de extrema pobreza, conforme el índice del Registro Social que tengan un puntaje menor o igual a 18. El Bono de Desarrollo Humano mantiene como componente fijo la transferencia de 50 dólares mensuales, e implementa un componente variable, de USD 30 dólares adicionales por cada hijo/a, de hasta 5 años 0 meses 0, con un máximo de 3 hijos/as; y, de USD 10 dólares adicionales por cada hijo/a, que sea mayor a 5 años 0 meses o días hasta los 18 años 0 meses o días, con un máximo de 3 hijos/as. El valor del componente variable se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así por el primer hijo/a menor a 5 años 0 meses 0 días se recibe USD. 30.00, por el segundo USD. 27.00, y por el tercero USD. 24.30. En el caso de hijos/as entre 5 años 0 meses 0 días y 18 años 0 meses o días, los valores son de USD. 10.00, USD. 9,00 y USD. 8.10. El valor máximo de la transferencia mensual entre los componentes fijo y variable, será de 150 dólares.

### **Acuerdo Ministerial N° 054**

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 1838 del 20 de julio de 2009. publicado en el Registro Oficial No. 650 de fecha 6 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 1395 de fecha 2 de enero de 2013, establece el valor mensual de la transferencia monetaria dirigida a personas adultas mayores que hayan cumplido 65 años de edad o más, que se

encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad público, en USD 50,00;”...”mediante Decreto Ejecutivo No. 253, de 22 de diciembre de 2017, se reforma el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No 99 de 1 de agosto de 2017 por el siguiente: Artículo 1.- Establecer el valor mensual de la transferencia monetaria para la pensión de personas adultas mayores, que sobrepasen los 65 años de edad, que se encuentren en condición de extrema pobreza, conforme el índice del Registro Social y que no estén afiliadas a un sistema de seguridad pública, en USD \$100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

##### **3.1.1. Enfoque**

Dentro de la investigación se toma en cuenta el enfoque cuantitativo que citando a Monje (2011) señala que esta perspectiva consiste en la recolección de datos equivalentes, como estadísticas, a medir y además permite dar una explicación de una realidad social desde una perspectiva externa y objetiva. Para Sampieri, e Tal, (2006) la investigación cuantitativa se utiliza para la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Es por ello, que la utilización de enfoque permitió la representación de los resultados esperados de la investigación aplicando la encuesta, y, que por medio de gráficos estadísticos y tablas que ayudarán a interpretar de manera precisa y clara los resultados recolectados por medio del instrumento y dar a conocer el mejoramiento de calidad de vida de los beneficiarios del BDH en la comunidad de Pusir Grande en el periodo 2014-2018.

También se ha tomado en cuenta el enfoque cualitativo que según Monje (2011) menciona que este método es utilizado por el investigador dentro de un escenario, o grupo de personas en donde se permite registrar observaciones de manera adecuada haciendo uso de un conjunto de técnicas o métodos como las entrevistas, las historias de vida, el estudio de caso o el análisis documental, el investigador puede fundir sus observaciones con las observaciones aportadas por los otros. A partir de este concepto se utilizó los datos importantes que de los documentos que rodean a la política pública del BDH.

##### **3.1.2. Tipo de Investigación**

El tipo de investigación a utilizar es descriptivo ya que citando a Sampieri (1998) define a la investigación descriptiva como aquella que permite detallar situaciones y eventos, es decir como es y cómo determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

La utilización de este tipo de investigación permitirá especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas que conforman la comunidad de Pusir Grande y cómo ha sido destinado el BDH en su proceso de mejoramiento de localidad de vida, además el

objetivo de este tipo de investigación es llegar a las personas acreedoras del BDH quienes son los beneficiarios directos del monto que el MIES transfiere mensualmente.

### 3.2. IDEA A DEFENDER

Las Políticas Públicas del Bono de Desarrollo Humano influyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018.

### 3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Variable Independiente:** Públicas del Bono de Desarrollo Humano

Concepto: Las políticas públicas es un curso de acción o de inacción gubernamental, en respuesta a problemas públicos

**Variable Dependiente:** Mejoramiento de la calidad de vida.

Concepto: La calidad de vida incluye la satisfacción colectiva de necesidades a través de políticas sociales en adición a la satisfacción individual de necesidades de sectores vulnerables.

Tabla 1.Operacionalización de Variables

| Variable  | Dimensión                                       | Indicadores  | Técnica                         | Instrumento         |
|---|---|--|---------------------------------|---------------------|
| <b>Independiente:</b><br>Políticas Públicas del Bono de Desarrollo Humano | Políticas de Protección social                  | Tipo de Bono de Desarrollo Humano                          | <b>Encuesta a beneficiarios</b> | <b>Cuestionario</b> |
|   | Proceso de comunicación hacia los beneficiarios | Requisitos para la obtención del Bono de Desarrollo Humano |                                 |                     |
|   | Factores socioeconómicos                        | Edad de los beneficiarios                                  |                                 |                     |
| <b>Dependiente:</b><br>Mejoramiento de la calidad de vida                 | Destino del Bono de Desarrollo Humano           | Tiempo de obtención del BDH                                |                                 |                     |
|   |   | Utilización del BDH  |                                 |                     |
|   |   | Calidad de vida  |                                 |                     |

### **3.4. MÉTODOS UTILIZADOS**

#### **3.4.1 Encuesta**

Los métodos utilizados en el trabajo de investigación es la encuesta que, Chiner (2011) define como un instrumento que encamina a la investigación a realizar sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

Entonces, la encuesta a utilizar en esta investigación contará con diez ítems que se encuentra direccionada a los beneficiarios del BDH de la comunidad Pusir Grande con el fin dar a conocer el destino o utilización del crédito transferido desde el MIES, de tal manera que permita recolectar datos de los beneficiarios y el uso que le dan a la transferencia monetaria. El análisis de los resultados fueron interpretados por medio de la herramienta estadística SPSS versión 25. El uso de esta herramienta permite demostrar los resultados de manera estadística, mediante interpretación de las variables y de gráficas de acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta.

#### **3.4.2 Análisis Documental**

Para el sustento de la investigación planteada se tomó en cuenta el método de análisis documental como medio de recolección de datos, tal como lo define (Ruiz, 1999), el mismo que consiste en llevar a cabo procedimientos del uso óptimo de los recursos documentales disponibles para ello, se considera identificar y analizar los documentos relacionados de acuerdo al caso o tema planteado para la investigación de manera que se puede obtener mediante la manipulación de documentos escritos y gráficos.

Por medio de este método se pueden rescatar los documentos afines que señalen y puntualicen los procesos que conlleva a que las personas sean beneficiarias del BDH, requisitos y beneficios que el MIES facilita a estas personas como proceso de implantación de la política pública.

#### **3.4.3. Análisis Estadístico**

### 3.4.3.1 Población y muestra

La muestra tal como lo define Monje Álvarez (2011) es un conjunto de objetos y sujetos procedentes de una población; es decir un subgrupo de la población, cuando esta es definida como un conjunto de elementos que cumplen con unas determinadas especificaciones.

Para el sustento de la investigación como tal se ha tomado en cuenta la base de datos generales que emiten la plataforma del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS) detallando en sí cantidad de beneficiarios del BDH, dicha información es emitida por las instituciones estatales SENPLADES y MIES detallando en sí el número de beneficiarios del BDH.

Para llevar a cabo la investigación y sustanciación de la misma, se tomó como población de estudio los beneficiarios directos que constan en el Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS), en el cual detalla 164 pertenecientes a la Parroquia San Vicente de Pusir, en los diferentes tipos de beneficios tales como: el Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable, Pensión para Adultos Mayores, Pensión mis Mejores Años, Pensión para personas con Discapacidad, Bono Joaquín Gallegos Lara que comprende a los grupos de atención prioritaria de entre ellas adultos mayores, personas con discapacidad, y enfermedades catastróficas y madres solteras.

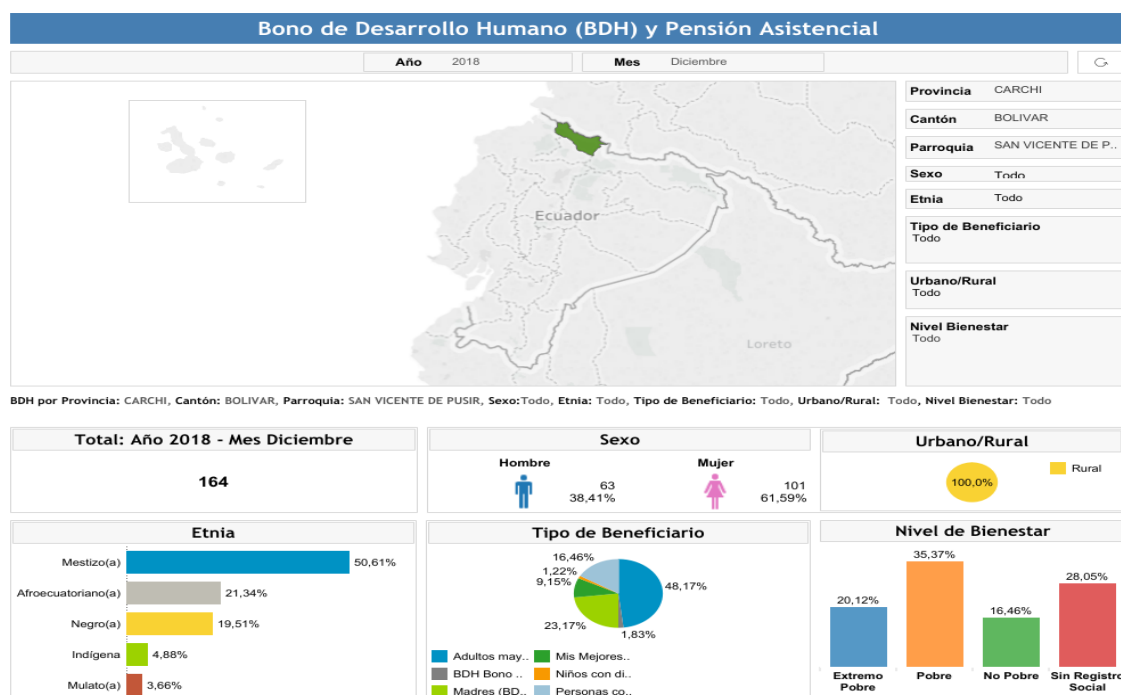


Figura 2. Cobertura del Bono de Desarrollo Humano

Fuente: RIPS (2018) Cobertura del Bono de Desarrollo Humano.

### **3.4.3.2 Método de muestreo de bola de nieve**

La investigación se llevó a cabo según los datos recolectados por medio del Registro Interconectado de Programas Sociales, por ello se tomó en cuenta el método de muestreo de bola de nieve, ya que esta es una técnica que permite sustentar la investigación cualitativa, de tal manera que se enfoca en la identificación de las personas que serán entrevistadas en la utilización para así completar la muestra establecida (Ochoa, 2015). De tal manera que al usar este método la investigación se dirigió a implementar las encuestas a las personas beneficiarias del BDH en la comunidad de Pusir Grande, perteneciente a la parroquia San Vicente de Pusir del cantón Bolívar, provincia del Carchi tomando como referencia el total de los beneficiarios que el RIPS menciona.

Cabe recalcar que la utilización de este método tuvo como objetivo identificar a los beneficiarios directos del BDH, que en su gran mayoría estaban situados en la comunidad de Pusir Grande y representan un pequeño grupo de personas que son beneficiarias por sus condiciones de vida y la manera en cómo llevan el día a día en su comunidad.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

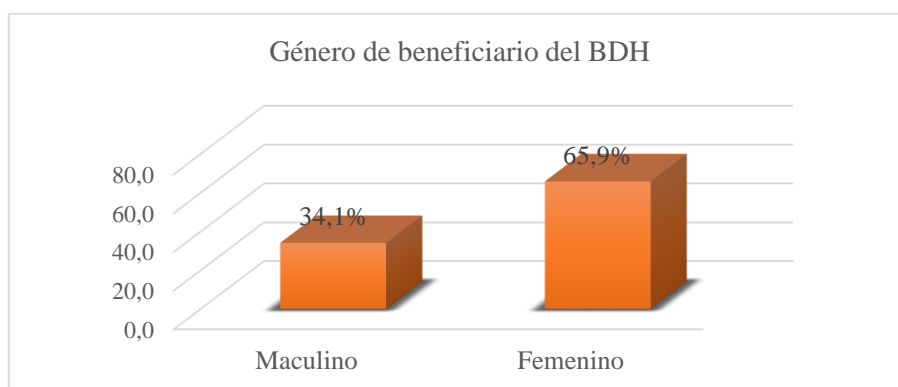
### 4.1. RESULTADOS

#### 4.1.1 Encuesta

Después de la aplicación de las encuestas que estuvieron dirigidas hacia los beneficiarios del BDH de la comunidad Pusir Grande perteneciente la parroquia San Vicente de Pusir del cantón Bolívar de la provincia del Carchi, a continuación se detalla el análisis de los resultados obtenidos en el proceso de recolección de información para la sustentación de la investigación, la misma que señala al género de los beneficiarios de la comunidad, también el análisis está representado de manera gráfica y porcentual los resultados de los ítems tales como: cuantas personas conforman el hogar de los beneficiarios, conocimiento de los requisitos previos a la obtención de la transferencia monetaria, el tiempo y tipo de bono que recibe, los factores a los cuales invierten para mejorar su calidad de vida y cuál es el gasto más representativo en el que invierte el beneficiario al hacerse acreedor del dinero que el Estado de manera mensual acredita.

**Tabla 2.** Género de la población

| Género de beneficiario del BDH |            |
|--------------------------------|------------|
| Género                         | Porcentaje |
| Masculino                      | 34,1       |
| Femenino                       | 65,9       |
| Total                          | 100,0      |



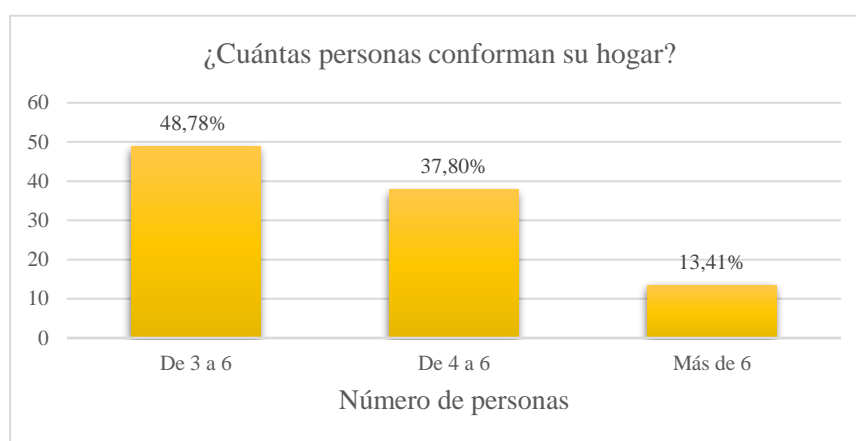
*Figura 3.* Género de la población

Con respecto al género de los beneficiarios de la comunidad Pusir Grande, la figura muestra que el género femenino con un 65,9% que lo identifica como las acreedoras más representativas de dicha transferencia monetaria y el género masculino representa la mitad el porcentaje anterior.

### Pregunta 1. ¿Cuántas personas conforman su hogar?

**Tabla 3.** Personas que conforman el hogar de los beneficiarios del BDH

| ¿Cuántas personas conforman su hogar? |            |
|---------------------------------------|------------|
| Número de personas                    | Porcentaje |
| De 3 a 6                              | 48,8       |
| De 4 a 6                              | 37,8       |
| Más de 6                              | 13,4       |
| Total                                 | 100,0      |



*Figura 4.* Personas que conforman el hogar de los beneficiarios del BDH

En la pregunta número uno, se identifica que el rango más alto de conformación del hogar de los beneficiarios del BDH en la comunidad va de 3 a 6 personas con un valor representativo de 48,78% con respecto al rango de 4 a 6 personas y más de 6 personas.

### Pregunta 2. ¿Conoce usted los requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano?

**Tabla 4.** Requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano

| ¿Conoce usted los requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano? |            |
|---|------------|
| Alternativa   | Porcentaje |
| Si  | 59,1       |
| No  | 40,9       |
| Total   | 100,0      |

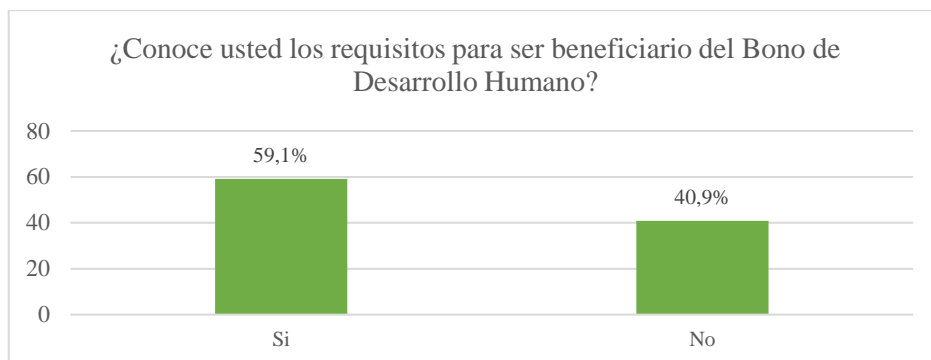


Figura 5. Requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano

En la pregunta número dos, se observa que las personas beneficiarias de la comunidad, en un 59,1% tiene el conocimiento de los requisitos previos para ser beneficiarios del BDH, a diferencia de un 40,9% que supo decir que no conoce de los requisitos, pero aun así reciben el bono.

**Pregunta 3. ¿De qué manera supo que el Gobierno hace la entrega del Bono de Desarrollo Humano?**

Tabla 5. Formas de conocimiento del BDH

| ¿De qué manera supo que el Gobierno hace la entrega del Bono de Desarrollo Humano? |            |
|--|------------|
| Alternativa  | Porcentaje |
| Medios de comunicación   | 28,7       |
| Contacto del MIES  | 40,2       |
| Campañas publicitarias   | 13,4       |
| Otros  | 11,0       |
| No sabe  | 6,7        |
| Total  | 100,0      |

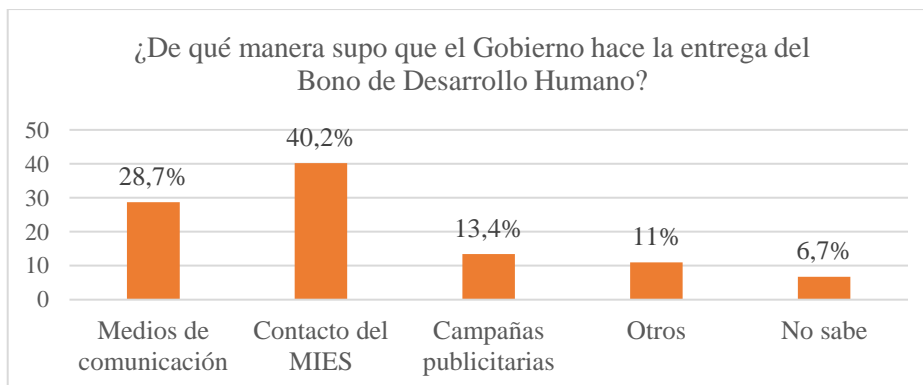


Figura 6. Formas de conocimiento del BDH

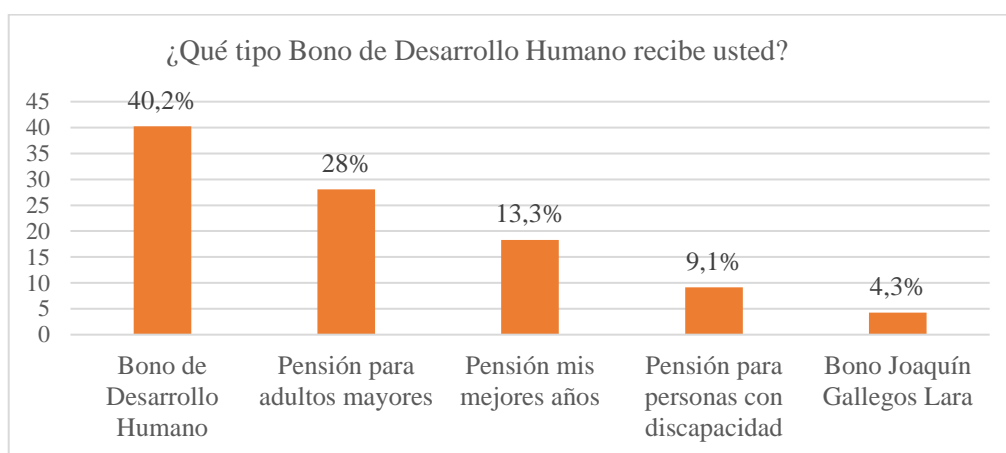


En la pregunta tres, se puede notar que la mayoría de beneficiarios del BDH han sido contactados por el MIES para formar parte de la transferencia monetaria representando así un 40,2% de los encuestados en la comunidad y que un 6,7% de la población beneficiaria encuestada no sabe de qué manera se hizo acreedor del beneficio.

**Pregunta 4. ¿Qué tipo Bono de Desarrollo Humano recibe usted?**

**Tabla 6.** Tipos de BDH que reciben los beneficiarios

| ¿Qué tipo Bono de Desarrollo Humano recibe usted? |            |
|---|------------|
| Alternativa                                       | Porcentaje |
| Bono de Desarrollo Humano                         | 40,2       |
| Pensión para adultos mayores                      | 28,0       |
| Pensión mis mejores años                          | 18,3       |
| Pensión para personas con discapacidad            | 9,1        |
| Bono Joaquín Gallegos Lara                        | 4,3        |
| Total   | 100,0      |



*Figura 7.* Tipos de BDH que reciben los beneficiarios

Con respecto a la pregunta cuatro, el 42% de la población beneficiaria recibe el Bono de Desarrollo Humano (\$50 USD) y, un 28% recibe el mismo monto, pero con el nombre de Pensión para Adultos Mayores y en su minoría un 4,3% recibe el Bono Joaquín Gallegos Lara en la comunidad Pusir Grande.

**Pregunta 5. ¿Cuántas personas reciben el Bono de Desarrollo Humano en su familia?**

**Tabla 7.** Tipo BDH que reciben los familiares de los beneficiarios

¿Cuántas personas reciben el Bono de Desarrollo Humano en su familia?

| Alternativa                            | Porcentaje |
|--|------------|
| Bono de Desarrollo Humano              | 46,3       |
| Pensión para adultos mayores           | 28,7       |
| Pensión mis mejores años               | 16,5       |
| Pensión para personas con discapacidad | 7,3        |
| Bono Joaquín Gallegos Lara             | 1,2        |
| Total                                  | 100,0      |

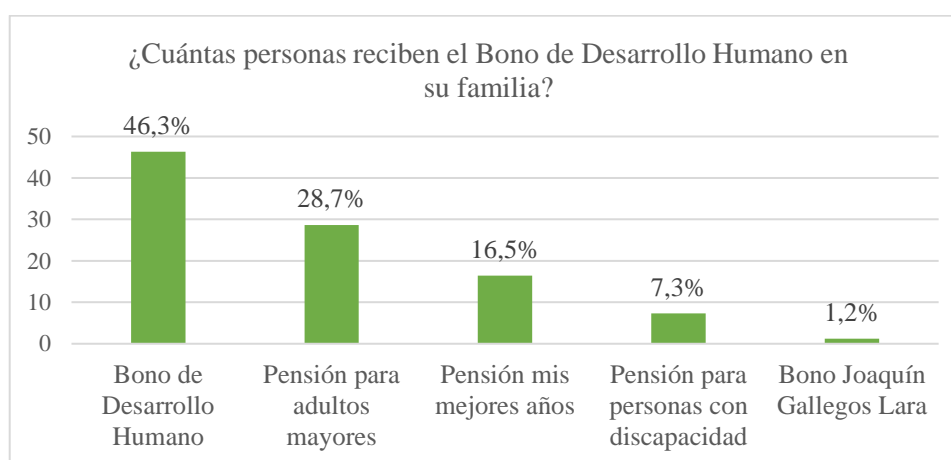


Figura 8. Tipo BDH que reciben los familiares de los beneficiarios

En relación a esta pregunta se puede decir que los beneficiarios tienen familiares que reciben el BDH de diferentes tipos, en su mayoría, con un 46,3% reciben el Bono de Desarrollo Humano que comprende la transferencia monetaria de \$50 USD mensuales, y un 28% recibe la Pensión para Adultos Mayores.

#### Pregunta 6. ¿Quiénes son beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en su familia?

Tabla 8. Beneficiarios directos e indirectos del BDH

| ¿Quiénes son beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en su familia? |            |
|---|------------|
| Alternativa   | Porcentaje |
| Mamá, papá e hijos  | 28,0       |
| Mamá e hijos  | 36,0       |
| Papá e hijos  | 13,4       |
| Madre soltera cabeza de hogar   | 13,4       |

|   |       |
|---|-------|
| Familia extendida (mamá, papá, hijos y más) | 9,1   |
| Total                                       | 100,0 |

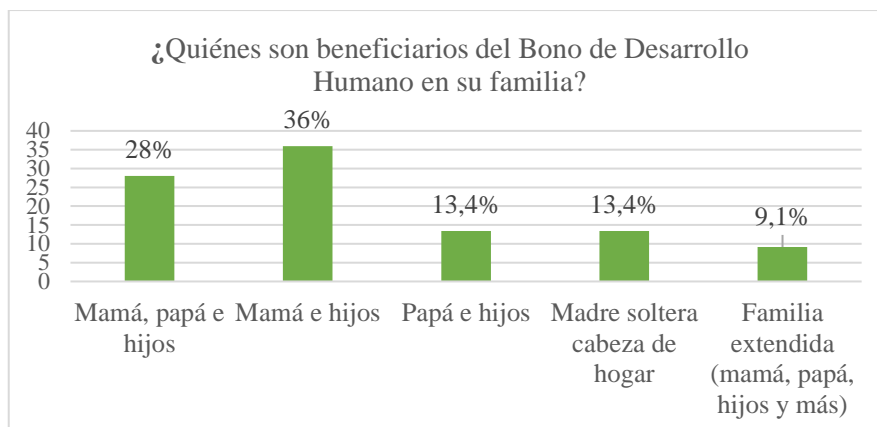


Figura 9. Beneficiarios directos e indirectos del BDH

Al respecto, las personas de la comunidad que reciben el BDH identifica a un 36% de beneficiarios directos e indirectos de la transferencia monetaria, es decir siendo la mayoría mamá e hijos con respecto al 13,4% que representa a beneficiarios como padre e hijos.

### Pregunta 7. ¿Qué tiempo es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano?

Tabla 9. Tiempo que los beneficiarios reciben el BDH

| Alternativa     | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Menos de un año | 7,9        |
| 1 año           | 16,5       |
| 2 a 4 años      | 42,7       |
| 4 a 5 años      | 20,7       |
| Más de 5 años   | 12,2       |
| Total           | 100,0      |

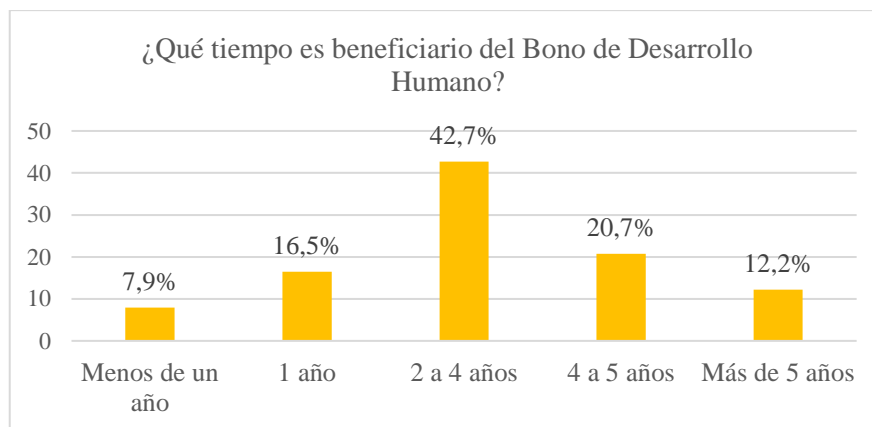


Figura 10. Tiempo que los beneficiarios reciben el BDH

En la gráfica se puede identificar el 7% representa a una pequeña parte de los beneficiarios que son acreedores del beneficio menos de un año a comparación del 42% de beneficiarios que reciben de 2 a 4 años recibiendo el beneficio, y el 12,2% son personas que reciben mucho más tiempo este beneficio que constituye aún a beneficiarios que constan en el registro social del 2013.

### Pregunta 8. ¿Para qué le sirve el Bono de Desarrollo Humano?

Tabla 10. Destino del BDH

| ¿Para qué le sirve el Bono de Desarrollo Humano? |            |
|--|------------|
| Alternativa                                      | Porcentaje |
| Alimentación                                     | 54,9       |
| Salud  | 14,6       |
| Vivienda y Servicios Básicos                     | 13,4       |
| Educación  | 11,6       |
| Otros gastos (vestimenta, emprendimientos)       | 5,5        |
| Total  | 100,0      |

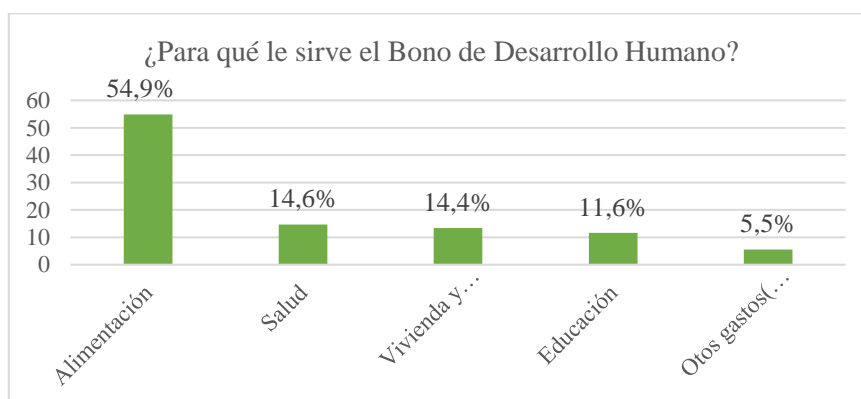


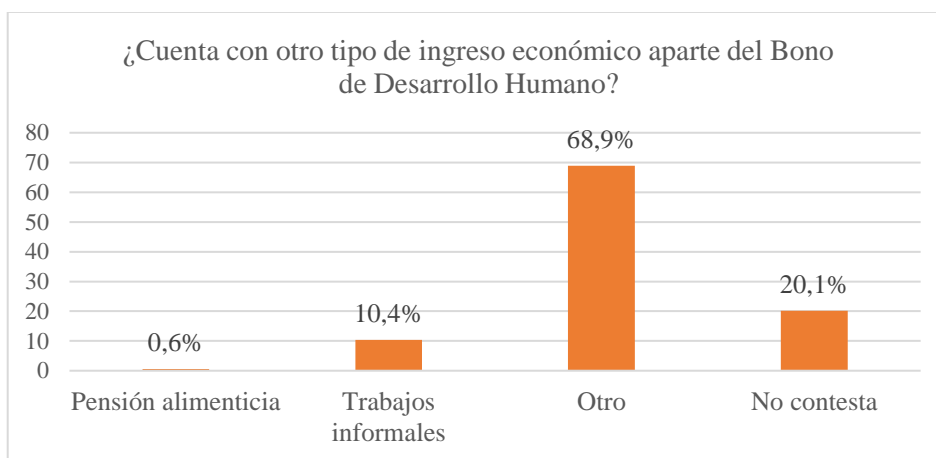
Figura 11. Destino del BDH

En definitiva, se puede observar que el 54% de la población beneficiaria del BDH de la comunidad Pusir Grande destina este rubro para la alimentación y un 14% en salud, vivienda y servicios básicos, y el 11% en educación, y, tan solo un 5% realiza otro tipo de actividades con el monto recibido, de tal manera que estos son factores que le permite mejorar su calidad de vida.

**Pregunta 9. ¿Cuenta con otro tipo de ingreso económico aparte del Bono de Desarrollo Humano?**

**Tabla 11.** Tipos de ingresos de los beneficiarios del BDH

| ¿Cuenta con otro tipo de ingreso económico aparte del Bono de Desarrollo Humano? |            |
|--|------------|
| Alternativa  | Porcentaje |
| Pensión alimenticia  | 0,6        |
| Trabajos informales  | 10,4       |
| Otro   | 68,9       |
| No contesta  | 20,1       |
| Total  | 100,0      |



*Figura 12.* Tipos de ingresos de los beneficiarios del BDH

En la gráfica se puede apreciar que un 68% de los beneficiarios de la comunidad obtiene otro tipo de recurso económico y un 10,4% recibe otro beneficio económico obtenido desde los trabajos informales.

**Pregunta 10. ¿Su calidad de vida ha mejorado desde que recibe el Bono de Desarrollo Humano?**

**Tabla 12.** Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del BDH

¿Su calidad de vida ha mejorado desde que recibe el Bono de Desarrollo Humano?

| Alternativa  | Porcentaje |
|--------------|------------|
| Si           | 48,8       |
| Parcialmente | 20,7       |
| No           | 30,5       |
| Total        | 100,0      |

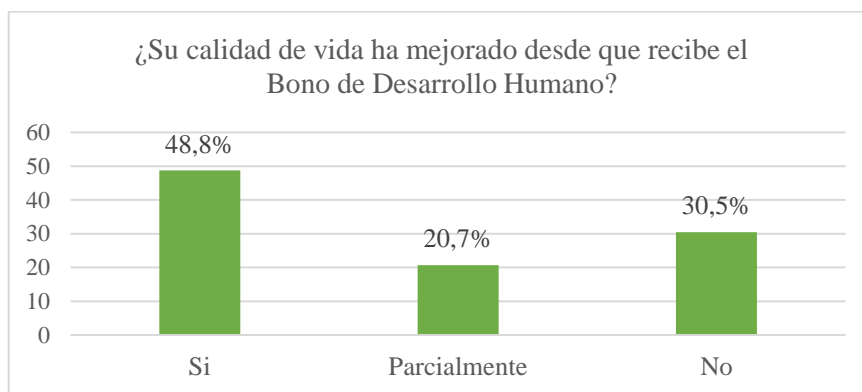


Figura 13. Mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del BDH

En la última pregunta, se puede observar que un 48% de la población de la comunidad Pusir Grande afirma que su calidad de vida si ha mejorado con la obtención del BDH, un 20% menciona que de manera parcial y un 30% que su calidad de vida no ha mejorado con el beneficio monetario que el Estado les otorga.

#### 4.1.2. Análisis Documental

La base principal que prima al rededor del BDH, es el surgimiento del Bono Solidario que se ejecutó en el año de 1998 (Martínez, Borja, Medellín y Cueva, 2017), ascendiendo así al nombre actual que la mayoría conoce. El ente rector de este programa que busca la focalización de los sectores vulnerables, es decir la ubicación de los sectores más pobres del país en zonas urbanas y rurales es allí donde el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) procede a la implementación del BDH que consiste en la entrega de \$50 USD en cada uno de los hogares de los beneficiarios. Su evolución ha permitido que el Estado garantice los derechos humanos de las personas como lo establece la Constitución de la República y el Régimen del Buen Vivir. El Programa de Protección Social, como tal nace desde el año 2003 que, inicialmente, se distribuía \$15 USD, luego, mediante Decreto Ejecutivo N° 1356 se contribuyó a realizar la entrega de \$50 USD dando así un mayor monto de dinero que ayudaría a las personas a tener

una calidad de vida estable, a salir de la pobreza extrema o por lo menos insertarse a una economía que les permita acceder a los servicios básicos. Los beneficiarios reciben el monto mensual por medio de puntos de pago donde intervienen lagunas instituciones financieras y corresponsales no bancarios presentando la cédula de identidad como requisito. Consecuentemente, el Estado por Acuerdo Ministerial N°20, en el 2014 establece hacer el recorte de los beneficiarios que constaban en el registro social del 2013, los mismos que contaban con un puntaje superior de 28,20, de tal manera que se establecía una depuración permanente de los beneficiarios que estuvieron inscritos en dicho registro, lo que refiere a que en relación a su puntaje el beneficiario, cabeza de hogar, habría cumplido con los objetivos del programa y mejorado su calidad de vida ya que, al momento de actualizar datos en el MIES el puntaje es superior a lo indicado en el acuerdo ministerial ya mencionado.

A demás, en la ley vigente que corresponde a la aplicación del BDH establece los diferentes tipos de bono que esta destinada a las personas que se encuentren en la situación de pobreza extrema quienes deben cumplir con los requerimientos necesarios emitidos por el MIES, entre ellas; el o la representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge correspondiendo a diferentes condiciones al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar. (MIES, 2018)

Los tipos de beneficio o transferencias no contributivas dentro de política pública de protección social del MIES se detallan a continuación con cada una de sus especificaciones que distingue aquellas personas que se encuentran en extrema pobreza y personas con enfermedades catastróficas, estos son:

Tabla 13. Tipos de Bono de Desarrollo Humano y requisitos

| <b>Tipo de Beneficio</b>                             | <b>de Beneficiarios</b>         | <b>Monto a Recibir</b>            | <b>Puntaje de Registro Social</b>                            |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|--|
| <b>Bono de Desarrollo Humano Componente Variable</b> | Primer hijo/a menor a 5 años    | USD 30,00                         | Registro social menor o igual a 28,20                        |
|  | Segundo Hijo                    | USD 27,00                         |  |
|  | Tercer Hijo                     | USD 24,00                         |  |
|  | Hijos/as entre 5 años y 18 años | USD 10,00<br>USD 9,00<br>USD 8,10 |  |
|  |                                 |                                   |  |
| <b>Pensión para Adultos Mayores</b>                  | Personas de 65 años en adelante | USD 50,00                         | Registro Social. que tengan un puntaje menor o igual a 24,08 |

|   |  |                        |   |
|---|--|------------------------|---|
| <b>Pensión mis Mejores Años</b>               | Adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza.   | USD 50,00 a USD 100,00 | El índice del Registro Social, contando una ponderación de 18 puntos. |
| <b>Pensión para personas con Discapacidad</b> | Personas con discapacidad igual o mayor al 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara. Consiste en mejorar las condiciones de vida, atención y cuidado de personas con discapacidad física, intelectual y psicosocial severa, con enfermedades catastróficas, raras y huérfanas y menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA, en condición socio económica crítica | USD 50,00              | Registro social menor o igual a 34,67 extrema pobreza                 |
| <b>Bono Joaquín Gallegos Lara</b>             |  | USD 240,00             |   |

Fuente: *Acuerdo Ministerial N°053 MIES 2018*

## 4.2. DISCUSIÓN

Como es de conocimiento, el Bono de Desarrollo Humano es una de las transferencias monetarias que el Estado de manera focalizada ha emitido desde hace veinte años que parte desde la eliminación los subsidios del gas y la gasolina en el año de 1998, la implementación del Bono Solidario ha tenido un gran avance dentro de las políticas públicas de protección social, que desde un principio identificó que la mayoría de las personas de un determinado sector de la sociedad tenían necesidades insatisfechas o de manera concreta estaban situados en el sector social más pobre del país, donde una vivienda digna, acceso a los servicios básicos, acceso a la servicio de salud, educación y alimentación adecuada limitaban el desarrollo y mejorar sus condiciones de vida.

Se identifica que el BDH comprende un grupo de transferencias monetarias condicionadas, es decir que, el MIES tiene una serie de condiciones a cumplir para ser y continuar recibiendo la transferencia monetaria. A partir de ello las personas recurren a la inscripción por medio de un Registro Social que es manejado por el ente rector.



La transferencia monetaria está destinada a cumplir objetivos como el mejoramiento de la calidad de vida de las personas vulnerables permitiéndoles el acceso a los servicios de salud, educación y alimentación. El resultado de la encuesta aplicada hacia los de la población de estudio que tuvo lugar en la comunidad Pusir Grande perteneciente a la parroquia San Vicente de Pusir, cantón Bolívar, provincia del Carchi, refleja que sin duda alguna el BDH ha llegado a sus vidas por contactos directos del MIES que ha permitido mejorar su calidad de vida, sin embargo, las personas que reciben este monto lo destina a otras actividades que complementan su productividad en el sector agro, donde monto asignado es invertido en la producción de sus tierras para la cosecha y siembra de productos como la yuca, caña, frijón, pimiento, aguacate y tomate. Para este tipo de inversiones existe el Crédito de Desarrollo Humano (CDH) que se direcciona a introducirse en una Economía Popular y Solidaria, que en gran parte se destina para que las personas generen emprendimientos que les ayude a generar ingresos y por ende a mejorar su calidad de vida.

Dentro de la actualización de los datos de los beneficiarios, que es uno de los requerimientos para la obtención de este beneficio, se debe orientar a las personas que estén interesadas a emprender y aplicar al CDH y así las personas sabrían en que utilizar el beneficio. Por último, que de una u otra manera el MIES debe controlar este tipo de metodologías, ya que la mayoría de las veces, según manifestaciones de los ex beneficiarios del BDH, se realizan a personas que están inscritas en el registro social del 2013 pero, realmente no necesitan el beneficio que el Gobierno brinda, es más debería estar destinado a personas que realmente se encuentren en situación vulnerable.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

En base a los resultados de la investigación la autora concluyó que:

- Como parte de la aplicación de las Políticas Públicas, el Gobierno Central ha generado una política de protección social denominada Bono de Desarrollo Humano que tiene por objetivo erradicar los problemas sociales que aquejan a las personas vulnerables del país, entre ellos la pobreza extrema, acceso a servicios públicos y alimentación. También, esta política de protección social es ejecutada por medio del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) que a su vez asume la rectoría y se encarga de la entrega del monto mensual a los beneficiarios por medio de red de puntos de pago de instituciones bancarias y corresponsales no bancarios.
- Por medio de la aplicación de las encuestas se obtuvo resultados favorables con relación a los objetivos de la Política Pública de Protección Social y de la investigación como tal, estos resultados identifican que los BDH destinan el monto recibido en gran porcentaje en educación, la salud, vivienda, servicios básicos, y educación. De tal modo que al invertir la mayor parte de la transferencia monetaria en estos factores les permite mejorar su calidad de vida en un contexto social que les permite generar el desarrollo de sus capacidades e incluirse en un ámbito de oportunidades.
- También, las encuestas aplicadas a los beneficiarios del BDH, en su resultado, el 48% de la población beneficiaria de la comunidad Pusir Grande afirman que ha mejorado su calidad de vida, ya que destinan el monto recibido en factores de alimentación, salud y educación los mismos que son considerados como base primordial del desarrollo y la política pública está dirigida a la atención y acceso a estos. Por ende, se contextualiza este mejoramiento debido a la transferencia monetaria que emitida por el Gobierno Central y el MIES, que evidencian el cumplimiento del logro de los objetivos planteados desde la aplicación de la política pública enfocándose en rescatar a las personas que se encuentran en un estado de pobreza y vulnerabilidad.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- El BDH forma parte de un ingreso extra de los beneficiarios que les permite invertir en ciertos factores que les ayuda a sustentar su vida diaria dentro de las actividades como la agricultura, ya que por su ubicación geográfica la comunidad de Pusir Grande es netamente agrícola. Por lo tanto, el MIES como ejecutor de la política pública, debería crear tácticas de orientación que motiven a la inversión o de acceso a créditos con el objetivo de incluir a sus beneficiarios dentro de un grupo emprendedor y así generar otros ingresos a raíz del beneficio recibido contribuyendo a la economía del país y establecer un bien común, tanto para las familias de los beneficiarios como para la comunidad.
- La política pública de protección social, BDH, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas vulnerables, entre ellos los adultos mayores y personas con discapacidad quienes son considerados grupos de atención prioritaria, esto indica que el Gobierno Central debe mostrar énfasis en la atención a estos grupos, de tal modo que el MIES realice convenios a través de una política de corresponsabilidad con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Pusir con el fin de mejorar la calidad de vida de estos grupos realizando actividades de recreativas de integración con el medio social, ya que de esta manera se establece un vínculo de participación de todos los niveles de gobierno, reconocimiento de los derechos de las personas, igualdad, inclusión y oportunidades de desarrollo.
- Los lineamientos del BDH en su aplicación como tal no establece un tiempo límite para que sus beneficiarios logren el objetivo principal de mejorar su calidad de vida, ya que desde que son beneficiarios el propósito del Gobierno Central es reducir la pobreza que aqueja a los sectores vulnerables del país. Entonces, es recomendable que el MIES como ente rector de la distribución del BDH, y el Registro Social actualicen la base de datos que consta en este sistema de información para con ello verificar la disminución de la población que fue beneficiaria del BDH y logró mejorar su calidad de vida durante el tiempo que fue beneficiaria con el fin de insertar a nuevos grupos de atención prioritaria que surgen y necesitan satisfacer las necesidades que les limitan tener un desarrollo dentro de un contexto social y económico.

#### IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco mundial . (1990). Líneas de pobreza. Recuperado el 19 de septiembre de 2019 de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/b.pdf>
- Campos, Campoverde, Onofre (2019). Análisis socioeconómico de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, parroquia Ximena cantón Guayaquil Provincia del Guayas periodo 2010-2018. Recuperado el 13 de noviembre de 2019 de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/07/analisis-socioeconomico-bono.html>
- Carlo, T. (2016). Construcción de las políticas públicas de protección social en América Latina. Recuperado el 12 de diciembre de 2019 de <https://www.redalyc.org/pdf/675/67546312002.pdf>. Artículo científico. Colombia.
- Cobb, & Elder. (1972). La participación en la política estadounidense: la dinámica del desarrollo de la agenda . Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de <https://trove.nla.gov.au/work/21598906>
- Conte, R. (2015). Evaluación de políticas públicas a la implementación de la gestión para resultados en el desarrollo en la administración pública nacional. Recuperado el 11 de diciembre de 2018 de [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/tpos/document/1502-0386\\_ConteR](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/econ/collection/tpos/document/1502-0386_ConteR). Trabajo de posgrado. Argentina.
- Cuadra, Florenzano. (2003). *El Bienestar Subjetivo: Hacia una Psicología Positiva*. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile, Vol. XII,* 83-84-85-96.
- El Telégrafo. (2012, 19 de enero). Bono de desarrollo humano. Recuperado el 9 de diciembre de 2018 de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cartas/1/el-bono-de-desarrollo-humano-2>
- Fonseca, A. (2006, 2 de septiembre). Los sistemas de protección social en América Latina. Un análisis de las transferencias monetarias condicionadas. Recuperado el 08 de agosto de 2018 de [http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1393527363-Ana%20Fonseca\\_Proteccion%20social%20en%20el%20peru.pdf](http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1393527363-Ana%20Fonseca_Proteccion%20social%20en%20el%20peru.pdf)

- Foros Ecuador . (2019). Plan nacional de desarrollo 2017-2021 ecuador - resumen y objetivos. Recuperado el 17 de marzo de 2018 de <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educaci%C3%B3n-y-ciencia/130556-pdf-plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-ecuador-resumen-y-objetivos>
- Fragoso, E. (2006). Concepto de política y vida cotidiana. Recuperado el 15 de diciembre de 2018 de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4953719.pdf>
- Martínez, Borja, Medellín y Cueva. (2017). ¿Cómo funciona el bono de desarrollo humano?. Mejores prácticas en la implementación de programas de transferencias monetarias condicionadas en américa latina y el caribe. Recuperado el 6 de diciembre de 2018 de <https://pdfs.semanticscholar.org/0b17/be4f0990662c39d0f1b9ef9988a9e7f224b5.pdf>.
- MIES. (2013).Direccionamiento estratégico del ministerio de inclusión económica y social. Recuperado el 13 de junio de 2019 de <https://www.inclusion.gob.ec/politica-social/>
- MIES. (2016). El estado del buen vivir bono de desarrollo humano. Recuperado el 3 de febrero de 2020 de [https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/investigaciones/aseguramiento\\_no\\_contributivo/el\\_estado\\_del\\_buen\\_vivir\\_bono\\_de\\_desarrollo\\_humano.pdf](https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/investigaciones/aseguramiento_no_contributivo/el_estado_del_buen_vivir_bono_de_desarrollo_humano.pdf).
- Minteguiaga, A. (2012). Política y políticas sociales en el ecuador reciente: dificultades asociadas a la salida del ciclo neoliberal. Recuperado el 20 de enero de 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/153/15324015004.pdf>
- Ochoa, C. (2015, 30 de junio). Muestreo no probalbilístico por bola de nieve. Recuperado el 17 de febrero de 2020 de Netquest <https://www.netquest.com/blog/es/blog/es/muestreo-bola-nieve>
- Ordoñez G. ( 2013). Manual de análisis y diseño de políticas públicas. Digiprint Editores S.AS. Bogotá.
- Pagani, M. (2018). Teoría de las políticas públicas. Recuperado el 16 de mayo de 2019 de <http://flacso.org.ar/formacion-academica/teoria-de-las-politicas-publicas/>

Palomba. (2002, 24 de julio ). Calidad de Vida: Conceptos y medidas. Recuperado el 25 de noviembre de 2019 de [https://www.cepal.org/celade/agenda/2/10592/envejecimientorp1\\_ppt.pdf](https://www.cepal.org/celade/agenda/2/10592/envejecimientorp1_ppt.pdf)

Parra, J. (2012). Las necesidades humanas y su clasificación. Recuperado el 23 de septiembre de 2019 de [https://servicios.educarm.es/templates/portal/images/ficheros/etapasEducativas/secundaria/16/secciones/269/contenidos/4851/las\\_necesidades\\_y\\_los\\_bienes.pdf](https://servicios.educarm.es/templates/portal/images/ficheros/etapasEducativas/secundaria/16/secciones/269/contenidos/4851/las_necesidades_y_los_bienes.pdf)

Picchio, A. (2009). Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas. Recuperado de departamento di economia politica università di modena e reggioemilia. Recuperado el 8 de agosto de 2018 de [http://revistaeconomicocritica.org/sites/default/files/revistas/n7/2\\_condiciones\\_de\\_vida.pdf](http://revistaeconomicocritica.org/sites/default/files/revistas/n7/2_condiciones_de_vida.pdf)

Programa de Protección Social . (2009). Cuestionario sobre programas de transferencia del efectivo dirigido a los gobiernos por la experta independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. Recuperado el 12 de enero de 2020 de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/EPoverty/casher/Ecuador.pdf>

Registro Interconectado de Programas Sociales. (2018) Cobertura del bono de desarrollo humano. Recuperado el 12 de marzo de 2019 de: [http://www.rips.gob.ec/Rips/pages/consulta\\_territorial/bdh/coberturaBdh.jsf](http://www.rips.gob.ec/Rips/pages/consulta_territorial/bdh/coberturaBdh.jsf)

Revilla, T. (2015, 29 de septiembre). La construcción social de los grupos objetivo en el diseño de las políticas públicas para la igualdad de género. Recuperado el 24 de mayo de 2019 de [http://www.gigapp.org/administrator/components/com\\_jresearch/files/publications/2015-P03-REVILLASOLIS.pdf](http://www.gigapp.org/administrator/components/com_jresearch/files/publications/2015-P03-REVILLASOLIS.pdf)

Robles, M. (2008). Principales aportaciones teóricas sobre la pobreza, Contribuciones a las ciencias sociales. Recuperado el 8 de agosto de 2018 de <http://www.eumed.net/rev/cccss/02/mamr.htm>

- Romero, A. (2000). El mundo de la pobreza. Recuperado el 16 de mayo de 2019 de: <file:///C:/Users/PC06/Downloads/Dialnet-ElMundoDeLaPobreza-5029711.pdf>
- Ruiz, R. (1999). Historia de la ciencia y el método científico. Recuperado el 14 de enero de 2020 de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/283/66.htm>
- Sabatier, P. (2010). Teorías del proceso de las políticas públicas. Recuperado el 19 de mayo de 2019 de <http://pdfhumanidades.com/sites/default/files/apuntes/66%20-%20ZAHARIADIS%20en%20SABATIER%20Teo%20del%20Proc%20de%20las%20Pol.pdf>.
- Sampieri. (1998). *Metodología de la investigación*. Recuperado el 12 de febrero de 2020 <http://ri.ufg.edu.sv/jspui/bitstream/11592/7841/5/362.829%202-B467f-CAPITULO%20IV.pdf>.
- Sartori, G. (1999). Elementos de la teoría política. Recuperado el 17 de enero de 2020 de [https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33259370/SARTORI\\_Capitulos\\_9\\_a\\_12.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DELEMENTOS\\_DE\\_TEORIA\\_POLITICA.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20191210%2F](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/33259370/SARTORI_Capitulos_9_a_12.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DELEMENTOS_DE_TEORIA_POLITICA.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20191210%2F)
- Satriano, C. (2006). Pobreza, políticas públicas y políticas sociales. Recuperado el 10 de enero de 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/3112/311224741005.pdf>
- Solano, B. (2019). Bono de desarrollo humano y su incidencia en las condiciones de vida de los beneficiarios, en monte sinaí, guayaquil- ecuador período 2015-2018 . Recuperado el 8 de agosto de 2018 de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/41350/1/T-SOLANO%20BARZOLA%20BETTY%20XIOMARA.pdf>. Tesis de grado. Guayaquil.
- Torres, e tal. (2013). *Introducción a las Políticas Pública: conceptos y herramientas desde la relacion entre Estado y ciudadanía*. Bogotá, D.C,: IEMP.

Torres, J. (2013). Qué es política. Recuperado el 25 de enero de 2020 de <https://www.alainet.org/es/active/62098>

Velasco, V. (2018, 19 de julio). Personas usuarias del crédito de desarrollo humano reciben capacitación sobre educación financiera. Recuperado el 15 de septiembre de 2017 de <https://www.inclusion.gob.ec/personas-usuarias-del-credito-de-desarrollo-humano-reciben-capacitacion-sobre-educacion-financiera/>

Villafuerte, G., & Fores, G. (2015). Impacto socio-económico del bono de desarrollo humano y la disminución de la pobreza en los receptores del cantón montufar de la provincia del carchi, periodo 2010-2013. Recuperado el 8 de agosto de 2018 de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8823/1/T-UCE-0005-036-2016.pdf>.  
Tesis de grado. Quito.

### **Documentos oficiales**

Constitución del Ecuador (2008).

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018). *Acuerdo ministerial N.- 052*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018). *Acuerdo ministerial N.- 053*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018). *Acuerdo ministerial N.- 054*.

Plan Nacional de Desarrollo. (2017). Recuperado el 18 de agosto de 2019 de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)



## V. ANEXOS

Anexo 1. Estructura de encuesta sobre el Bono de Desarrollo Humano dirigida hacia los beneficiarios de la comunidad Pusir Grande



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y  
ECONOMÍA EMPRESARIAL



CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La presente encuesta tiene como objetivo recopilar datos con fines académicos acerca de: "Políticas Públicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el período 2014-2018". Tema que es objeto de investigación como requisito previo a la titulación en la carrera de Administración Pública. Agradecemos su colaboración.

### Cuestionario:

Lugar y fecha:

Actividad:

Edad:

Sexo: Masculino  Femenino

1. ¿Cuántas personas conforman su hogar?
  - a) De 3 a 4
  - b) De 4 a 6
  - c) Más de 6
  - d) Vive sola
  - e)
2. ¿Quiénes son beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en su familia?
  - a) Mamá, papá e hijos
  - b) Mamá e hijos
  - c) Papá e hijos
  - d) Madre soltera cabeza de hogar
  - e) Familia extendida (mamá, papá, hijos y más)
3. ¿Qué tipo Bono de Desarrollo Humano recibe usted?
  - a) Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable
  - b) Pensión para Adultos Mayores
  - c) Pensión mis Mejores Años
  - d) Pensión para personas con Discapacidad
  - e) Bono Joaquín Gallegos Lara
4. ¿Cuántas personas reciben el Bono de Desarrollo Humano en su familia?
  - a) Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable
  - b) Pensión para Adultos Mayores
  - c) Pensión mis Mejores Años
  - d) Pensión para personas con Discapacidad
  - e) Bono Joaquín Gallegos Lara



CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5. ¿Conoce usted los requisitos para ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano?
- a) Si
- b) No
6. ¿De qué manera supo que el Gobierno hace la entrega del Bono de Desarrollo Humano?
- a) Por medios de comunicación
- b) Contacto del MIES
- c) Campañas publicitarias
- d) Otros
- e) No sabe
7. ¿Cuenta con otro tipo de ingreso económico aparte del BDH?
- a) Pensión alimenticia
- b) Sueldo de la cabeza familiar
- c) Trabajos informales
- d) Otro
- e) No contesta
8. ¿Qué tiempo es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano?
- a) Menos de un año
- b) 1 año
- c) 2 a 4
- d) Más de 4 años
- e) No contesta
9. ¿Para qué le sirve el Bono de Desarrollo Humano?
- a) Alimentación
- b) Salud
- c) Vivienda y Servicios básicos
- d) Educación
- e) Otros gastos (emprendimientos)
10. ¿Su calidad de vida ha mejorado desde que recibe el Bono de Desarrollo Humano?
- a) Si
- b) No

Anexo 2. Aplicación de encuestas a los beneficiarios del BDH de la comunidad de Pusir Grande.



### Anexo 3. Acuerdo Ministerial N°52

MINISTERIO DE INCLUSIÓN  
ECONÓMICA Y SOCIAL



#### ACUERDO MINISTERIAL No. 052

Lourdes Berenice Cordero Molina  
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; así como planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;

Que, el numeral 2 del artículo 11 señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin discriminación alguna, para lo cual el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad de los titulares de derechos, que se encuentren en situación de desigualdad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, respecto de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, ordena: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 47 del capítulo correspondiente a los Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, dispone: *"El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 48 determina que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: *"1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica"*;

2014-11-19  
14:44

14





Que, el Acuerdo Ministerial No. 038 de 04 de mayo de 2017 cambia el nombre del "Subprograma de Crédito Productivo Solidario" a "Programa de Crédito de Desarrollo Humano" a partir de la aprobación de dicho documento, debido a que es un programa implementado para generar condiciones para la inclusión económica y movilidad social ascendente, a través de un monto anticipado que le permite al usuario del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones establecer un emprendimiento propio.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 025, de fecha 21 de mayo de 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, sustituyó el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 00142-A de 9 de marzo de 2016, relativo a la suspensión de ingreso de nuevos usuarios a la base de habilitados de la pensión para personas con discapacidad, con el siguiente texto: "Para el ingreso de nuevos usuarios a la base de habilitados de la pensión para personas con discapacidad, se determinan los siguientes parámetros: 2.1. Establecer la línea de corte del índice de bienestar para acceder a la pensión para personas con discapacidad, para los ciudadanos menores de 65 años de edad que registren un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% en la base del Ministerio de Salud Pública, en un puntaje de 34,67905 del Índice de bienestar del Registro Social de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; 2.2.- Los criterios establecidos en el numeral precedente aplican para nuevas inclusiones y no se consideran criterios de exclusión de la base de habilitados a la pensión para personas con discapacidad; 2.3.-No recibirán la pensión para personas con discapacidad aquellos titulares de derecho habilitados al pago del bono Joaquín Gallegos Lara; y, 2.4.- Podrán ser incluidos o habilitados de la pensión para personas con discapacidad aquellos usuarios titulares de derecho que dejen de recibir el bono Joaquín Gallegos Lara";

Que, mediante Acuerdo No. SNPD-050-2018 del 03 de agosto de 2018, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expidió la "Norma Técnica para la Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social", cuyo objetivo es (...) establecer los modelos de actualización para la recopilación de la información de potenciales beneficiarios de los programas sociales; así como, definir los mecanismos y procedimientos aplicables para la efectiva administración, mantenimiento, actualización, uso y transferencia de información del Registro Social, a fin de consolidar y mantener bases de datos interconectadas de beneficiarios de programas sociales;

Que, el Acuerdo Nro. SNPD-072-2018 de 16 de noviembre de 2018 que reforma el Acuerdo Nro. SNPD-050-2018, establece que, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES notificará de manera oficial a las instituciones el cambio de base, la modificación y actualización de la métrica del Registro Social, del mismo modo, incorpora la disposición transitoria segunda con el siguiente texto "En virtud de la ejecución del operativo de actualización de información del Registro Social 2018-2019, la información actualizada de los núcleos familiares nuevos o existentes que se levanten en virtud del operativo, formará parte del registro social y será valorada con la métrica 2014; por lo tanto, mientras dure el operativo, el Registro Social estará



**Artículo 2.-** Durante los procesos de inclusiones y exclusiones mensuales se realizará el análisis de usuarios que podrán habilitarse a la Pensión para Personas con Discapacidad conforme a la normativa vigente que regula dicha transferencia y del presupuesto vigente en el ejercicio fiscal.

**Artículo 3.-** Las exclusiones de usuarios de la base de habilitados de la Pensión para Personas con Discapacidad, por índice valorado con métrica 2014 en las bases de Registro Social entregadas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES de manera mensual, se realizarán de conformidad a los siguientes parámetros:

- a. Usuarios que en la base de datos de información actualizada durante el operativo 2018-2019 presenten un puntaje mayor a 34,67905.
- b. Usuarios habilitados con Registro Social 2013-2014 en el mes precedente al proceso de inclusiones y exclusiones, que no cuenten con índice válido tanto en la base del Registro Social 2013-2014 como en la base de información actualizada durante el operativo 2018-2019.

**Artículo 4.-** No se consideran para el proceso de exclusión del artículo anterior aquellas personas con discapacidad que cumplan con una o más de las siguientes condiciones, mientras estas se mantengan:

- a. Usuarios habilitados a la Pensión para Personas con Discapacidad que a la fecha del proceso de inclusiones y exclusiones, cuenten con un Crédito de Desarrollo Humano vigente, hasta la liquidación del mismo.
- b. Usuarios habilitados a la Pensión para Personas con Discapacidad en el mes precedente al proceso de inclusiones y exclusiones, mientras no consten en la base de datos de información actualizada en el operativo 2018-2019 remitida por SENPLADES.

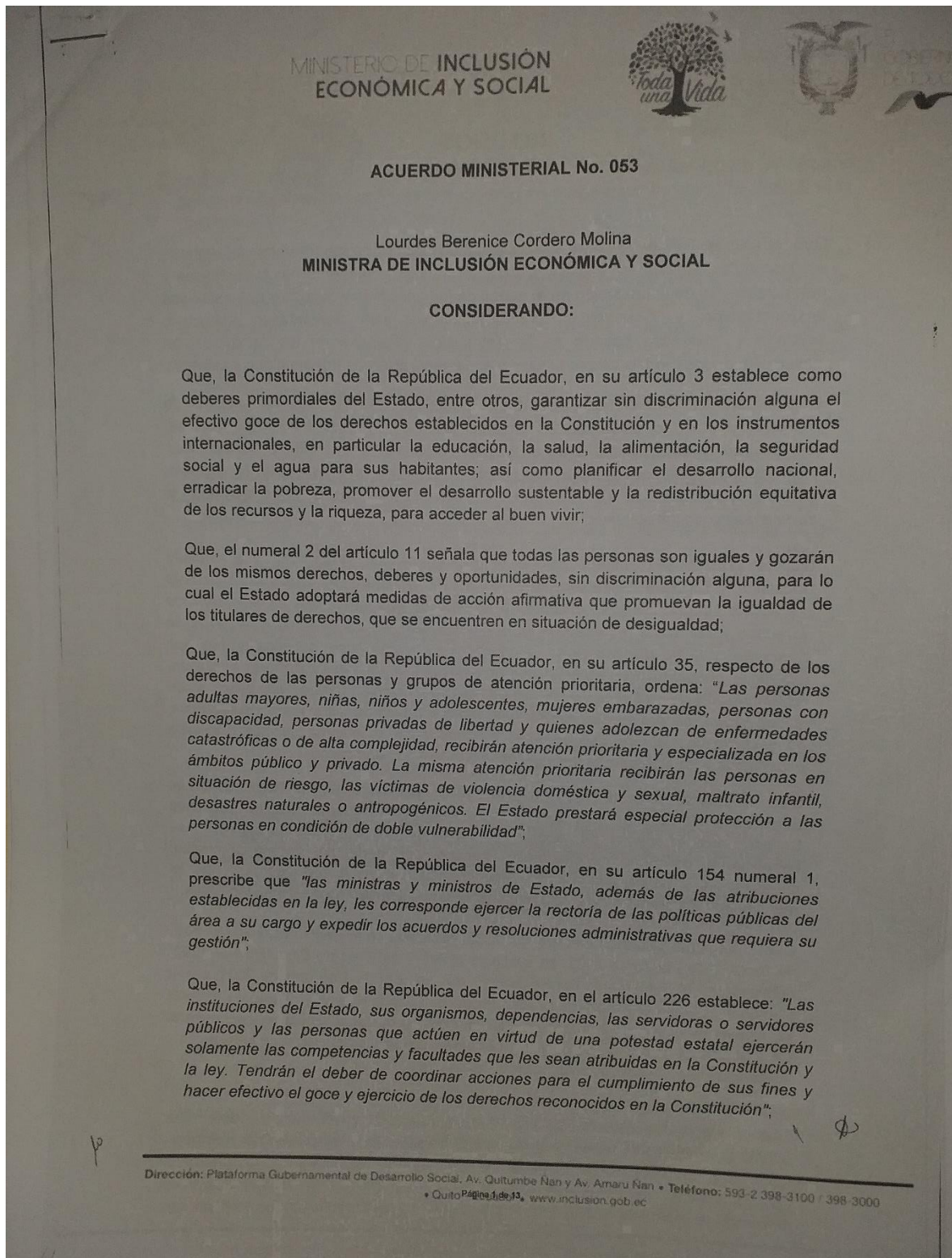
**Artículo 5.-** Establecer la línea de corte para la habilitación de usuarios a la base de la pensión para personas con discapacidad, para los ciudadanos menores de 65 años de edad que registran un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40% en la base del Ministerio de Salud Pública, que no estén afiliados a un sistema de seguridad público, y, cuyo puntaje es de hasta 34,67905 puntos del índice en la base del Registro Social 2013-2014 y/o en la base de información levantada en el operativo 2018-2019 remitidas por SENPLADES.

Para efecto de exclusiones, el puntaje establecido se aplicará de conformidad a lo determinado en los artículos 3 y 4 del presente acuerdo.

1 φ



## Anexo 4. Acuerdo Ministerial N° 53





días hasta los 18 años 0 meses 0 días y de USD 8,10 dólares adicionales por el tercer hijo que sea mayor de 5 años 0 meses 0 días hasta los 18 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos.

El Bono de Desarrollo Humano, por el efecto del componente variable, será hasta por un monto máximo de 150 dólares. ...

*DISPOSICIÓN GENERAL.- Encárguese al Ministerio de Inclusión Económica y Social, dentro del ámbito de sus competencias, la instrumentación y ejecución del presente Decreto Ejecutivo, con el carácter de progresivo".*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 002, de 28 de diciembre de 2017, establece lo siguiente:

"Artículo 1.- El componente variable en el Bono de Desarrollo Humano, está dirigido a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano con hijos/as menores de 18 años, que se encuentren en condición de extrema pobreza, conforme el índice del Registro Social que tengan un puntaje menor o igual a 18.

Artículo 2.- El Bono de Desarrollo Humano mantiene como componente fijo la transferencia de 50 dólares mensuales, e implementa un componente variable, de USD 30 dólares adicionales por cada hijo/a, de hasta 5 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos/as; y, de USD 10 dólares adicionales por cada hijo/a, que sea mayor a 5 años 0 meses 0 días hasta los 18 años 0 meses 0 días, con un máximo de 3 hijos/as.

El valor del componente variable se reduce en un 10% por cada hijo/a. Así por el primer hijo/a menor a 5 años 0 meses 0 días se recibe USD. 30.00, por el segundo USD. 27.00, y por el tercero USD. 24.30. En el caso de hijos/as entre 5 años 0 meses 0 días y 18 años 0 meses 0 días, los valores son de USD. 10.00, USD. 9,00 y USD. 8.10.

El valor máximo de la transferencia mensual entre los componentes fijo y variable, será de 150 dólares.

Artículo 3.- La transferencia monetaria para el Componente Variable del Bono de Desarrollo Humano, conforme lo determinado en los artículos precedentes, se realizará de manera paulatina, de acuerdo al cronograma de carga e informe técnicos pertinentes de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo Contingencias y Operaciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobados por el Viceministerio de Inclusión Económica".





**ACUERDO MINISTERIAL No. 054**

Lourdes Berenice Cordero Molina  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; así como planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;

Que, el numeral 2 del artículo 11 señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin discriminación alguna, para lo cual el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad de los titulares de derechos, que se encuentren en situación de desigualdad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, respecto de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, ordena: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 36 dispone: *"Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad"*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1, prescribe que *"las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;

Que, el artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador establece como atribuciones de los ministros de Estado *"Dirigir la política del ministerio a su cargo" y "Expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial"*;

Anexo 6. Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

| ESSAY EVALUATION SHEET  |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
| NAME: Coello Rojas Nicole Alejandra   |  | DATE: 2 de octubre de 2020  |  |   |
| TOPIC: Políticas Publicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de su beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el periodo 2014- 2018. |  |   |  |   |
| MARKS AWARDED   |  | QUANTITATIVE AND QUALITATIVE  |  |   |
| VOCABULARY AND WORD USE   | Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic           | Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic   | Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic                     | Limited vocabulary and inadequate words related to the topic            |
|   | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>                           | GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>  | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>  | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>                                   |
| WRITING COHESION  | Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.          | Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.                      | Some progression of ideas and supporting paragraphs.                               | Inadequate ideas and supporting paragraphs.                             |
|   | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>                           | GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>  | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>  | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>                                   |
| ARGUMENT  | The message has been communicated very well and identify the type of text  | The message has been communicated appropriately and identify the type of text | Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing | The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate |
|   | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>                           | GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>  | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>  | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>                                   |
| CREATIVITY  | Outstanding flow of ideas and events                                       | Good flow of ideas and events   | Average flow of ideas and events   | Poor flow of ideas and events   |
|   | EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>                                      | GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>                                 | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>  | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>                                   |
| SCIENTIFIC SUSTAINABILITY   | Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement           | Minor errors when supporting the thesis statement                             | Some errors when supporting the thesis statement                                   | Lots of errors when supporting the thesis statement                     |
|   | EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>                                      | GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>                                 | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>  | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>                                   |
| TOTAL/AVERAGE   | 9 - 10: EXCELLENT<br>7 - 8,9: GOOD<br>5 - 6,9: AVERAGE<br>0 - 4,9: LIMITED | <b>TOTAL 9</b>  |  |   |



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

**Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.**

Autor: Coello Rojas Nicole Alejandra

Fecha de recepción del abstract: 2 de octubre de 2020

Fecha de entrega del informe: 2 de octubre de 2020

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

**Observaciones:**

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.



Revisor: Ing. Edison Peñafiel Arcos



Firma electrónicamente por:  
EDISON BOANERGES  
PEÑAFIEL ARCOS



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## ACTA

### DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: COELLO ROJAS NICOLE ALEJANDRA  
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1726278433  
PERIODO ACADÉMICO: JUNIO-SEPTIEMBRE 2020

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Políticas Públicas del Bono del Desarrollo Humano (BDH) y su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios en la comunidad de Pusir Grande, durante el periodo 2014-2018"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA  
**LECTOR:** MSC. VALVERDE OBANDO ADRIÁN ALEXANDER  
**ASESOR:** MSC. RIPALDA YÁNEZ JUAN FÉLIX

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del Informe de Investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 0      **AULA:** 0  
**FECHA:** Friday, September 11, 2020  
**HORA:** 10H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 6.00  
2) Trabajo escrito 2.60  
**Nota final de PRE DEFENSA 8.60**

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su Informe de Investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el Friday, September 11, 2020



firmado digitalmente por:  
1716369051  
SOFIA ZAPATA  
MUÑOZ

MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA

**PRESIDENTE**



firmado digitalmente por:  
JUAN FELIX  
RIPALDA

MSC. RIPALDA YÁNEZ JUAN FÉLIX

**TUTOR**



firmado digitalmente por:  
ADRIAN ALEXANDER  
VALVERDE OBANDO

MSC. VALVERDE OBANDO ADRIÁN ALEXANDER

**LECTOR**

Adj.: Observaciones y recomendaciones